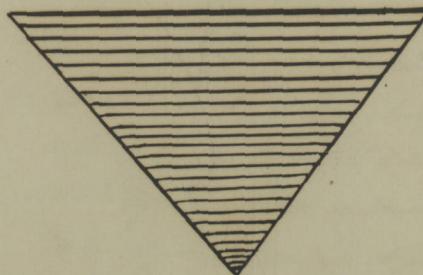


Camino Municipal Partido de  
Peñajita Cunitayna Provincia de  
Alicante

Líbro de acuerdos del Ayunta-  
miento correspondiente al año —

1884





N 0.472.213

Sesión ordinaria del día seis de  
Junio de 1885

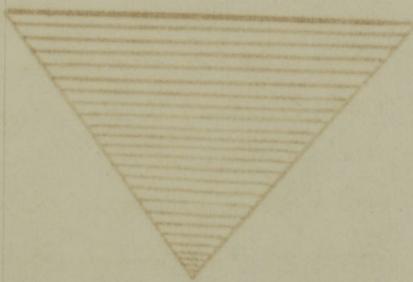
H. del Tribunal  
Diputado Martínez  
" Valeriano Catalán  
" Francisco Colomina  
" José Gibert  
" Juan Miller  
" José Olóriz  
" Joaquín Domínguez  
Valentín Latorre

Juan Molamina

En la villa de Peñagüila a los seis  
días del mes de Junio de mil ochocien-  
tos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Dr.  
D. Joaquín Martínez Vizcaíno se reunió el Tribunal  
de lo Civil en la Sala Capitular con asistencia  
de los H. Concejales cuyos nombres al margen se  
expresan y declarando abierta la Sesión se dio  
principio por la lectura del acta de la anterior  
y fue aprobada la misma en el siguiente orden:  
No fueron leídos los dictámenes oficiales escritos  
y de los cuales no se trataba dado cuenta  
que cumplió el cumplimiento de lo que en los  
mismos se preveía.

Seguidamente se puso a discusión el  
memoria de Sistemas Municipales que iban celebrarse  
cada Semana y los días y horas mas convenientes  
a la mayoría de los H. Concejales y después de des-  
cubrir suficientemente el asunto por unanimidad se  
acordó fijar los Domingos después de la una ma-  
gna.

Este acuerdo se dio cuenta por el Dr. presidente  
que según lo previsto en los artículos 26, 28,  
26, 28 y 26 de la ley Nacional que habla sobre  
información de los testes Municipales para el año



Vos Municipales, teniendo dichos asuntos,  
 por la Corporación y después de discutido en la H. del Ayuntamiento  
 durante el mes, por unanimidad acordó que "el Ayuntamiento  
 por todo el presente mes y tenerla al voto" "Señor Colomina  
 los padres de Negra. Reportó parecer de "Pte. Gilbert  
 Benítez y demás datos al efecto, se procedió al  
 informe de aquellas personas que pasan el  
 día primero de febrero próximo hasta el día  
 18 del mismo permanecer al público en la pri-  
 ma autoridad, con el fin de que los Señores  
 juzguesen tener los restaurante, de in-  
 clusion y ocasion que sean convenientes de  
 todo lo cual se pidió el informe a  
 donde constaran todas las diligencias hechas en  
 su favor.

Atacantinos se dio cuenta del informe  
 de las personas celebradas en los días de diciembre  
 el noveno y diecinueve último y hallándose  
 en su acuerdo de aprobarlo y que se remitiera  
 al M. G. S. Señor gobernador para su examen  
 a los efectos procedentes.

Alegada se dio cuenta de la distinción  
 de votos del presente mes y se  
 pidió a las reuniones del Consejo acuerdo  
 de aprobación.

Sin cesar cuenta de que tratar  
 se levantó la Sesión que firmaron los Señores  
 que iban de que certifico.

El Mtro. de  
 Joaquín Martínez

El Secretario  
 José Ormeño

Juan Domingo del día 13 de  
 Mayo de 1884

} La la otra de Peruganga al día de  
 } el 13 del mes de Mayo de mil ochenta y seis de mil ochenta y ocho  
 } ciento ochenta y seis; bajo la presidencia de su  
 } presidente

del Señor D. Joaquín Martínez. Por la primera parte  
 de la tarde compareció de la ciudad por orden del  
 Alcalde el Señor el Ayuntamiento en la Sala capitular  
 con asistencia de los Alcaldes cargo de  
 al margen de corporación y declaró a vista la  
 sección principal por la lectura del acta de la anterior  
 que fue aprobada. Pidiendo en el Ayuntamiento se  
 leguen los Documentos Oficiales recibidos y de los cuales se  
 se trataba mencionó y se acordó el cumplimiento de  
 lo que en los mismos se contiene.

Seguidamente el Señor presidente ma-  
 nifestó a la Corporación que recibido de la Ad-  
 ministración de propiedades el proyecto de la pro-  
 vision de los edificios permanentes de este  
 Ayuntamiento para el año económico actual para el  
 bramio ocioso de este Municipio propuesta a la  
 Corporación el nombramiento de sus representantes y  
 cobro de las mismas. Se le indicó entonces  
 el Ayuntamiento abrió discusión sobre el asun-  
 to y después de votar deliberado uniformemente  
 por unanimidad acuerdo mandar para el pro-  
 yecto cargo a D. Joaquín Suárez Rodríguez que  
 lleva los demás impuestos y maneje la contrata  
 del Ayuntamiento autorizándole además a que for-  
 me las cédulas. Sin más dudas de que tratar  
 se levantó la Sesión que firmaron los Señores que  
 iban de que certifico.

El Mtro.  
 Joaquín Martínez

El Secretario  
 José Ormeño



Juan Domingo del día 13 de

Mayo de 1884

} La la otra de Peruganga al día de  
 } el 13 del mes de Mayo de mil ochenta y seis de mil ochenta y ocho

} La la otra de Peruganga a los veinti-  
 } tres días del mes de Mayo de mil ochenta y ocho



la y locatario  
Vdo. J.P.  
H. Maestre  
J. Pérez Ríos

H. Santander  
Fray. Bruct

Contis de que tratar se levanta la Sesión que tra-  
mar los H. que salen de que consta.

H. Maestre

Joaquín Martínez

H. Santander

Fray. Bruct

Sesión ordinaria del día 17 de } la villa de Poncagnito al v.  
setiembre de 1884.

H. del Ayuntamiento  
D. Fray. Martínez,  
" Valentín Catalá  
" Juan Colomina  
" Juan Domínguez  
" Fray. Martínez  
" Fray. Colomina  
" Juan Domínguez  
" Vicente Vilaplana  
Valentín La Falda

Juan Colomina

Verdades de los oficios de mi oficio  
ordenante y ejecutivo; bajo la presidencia del Sr.  
D. Joaquín Martínez, Obispado, primer Teniente  
de Maestre, por acuerdo del concejo se resolvió  
el Ayuntamiento en la Sala Cognitiva, con el  
voto de los H. concejales, cuyos nombres al final  
se enumeran y declarada abierta la Sesión  
ordenante y declarada abierta la Sesión  
ordinaria fueron leídos los Oficios Oficiales  
dictados y de los cuales, no se había dado  
cuenta que acordó el cumplimiento de lo que  
verá más tarde.

Vicente Vilaplana en los mismos expusieron.

Acto continuo se dio cuenta de que  
por el Sr. Maestre y Deportuario de los fondos  
Municipales se habían rendido los cuentas  
repetitivas al año terminado de 1882 a  
1883 y su periodo de cumplimiento. El Ayun-  
tamiento vistió el artículo 182 de la Ley An-  
terior de 20 de Agosto de 1870, cuando que  
parece al Sr. Maestre para la cámara que  
ganda a este la posible actividad en ello y  
que llevado se de cuenta suministradamente  
a la Corporación para confirmar quanto  
a ellos les trae de regular. Sin mas

Sesión ordinaria del día 17 de

oficios de mi oficio ordenante

H. del Ayuntamiento  
D. Joaquín Martínez  
Juan Colomina  
Juan Domínguez  
Fray. Colomina  
Juan Domínguez  
Vicente Vilaplana

la villa de Poncagnito al v.  
días y noche días del mes de setiembre  
de mi oficio ordenante ordenante y ejecutivo; bajo la presidencia  
del Sr. D. Juan Pérez García Maestre de res-  
picio el Ayuntamiento en la Sala Cognitiva con  
acuerdo de los H. concejales, cuyos nombres al final  
se enumeran y declarada abierta la Sesión de  
acuerdo principio por la lectura del acta de la anterior  
y fue aprobada. Sustando en el Departamento ordinario  
fueron leídos los Oficios Oficiales, recibidos y de los  
cuales no se trataba dado cuenta y se acordó el

Joaquín Martínez cumplimiento de lo que en los mismos se pone

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

Valentín La Falda

Juan Colomina

Juan Domínguez

Vicente Vilaplana

</

ejecución de los artículos 183 y siguientes de la Ley Municipal.

Año anterior el Señor presidente encargado de la corporación que se reunió el día 21 del año para el ingreso de los cuatro soldos que por ley se destinan para compensar la villa que el Reino de Valencia obtuvo en la provincia de proceder al nombramiento de comisionados para la construcción y entrega de los estíbulos, juncos, palomas, el Ayuntamiento año pasado dictaminó sobre el asunto y de pues de haber deliberado suficientemente y necesario acuerdo tomado y nombre a D. Joaquín Alarcón Rodríguez persona de su confianza y que no tiene interés en lo que se trataba quedando le de dicha villa plenaria convención teniendo

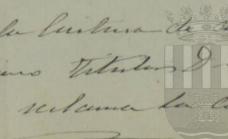


Acta número del día 26  
de febrero de 1884. — En la villa de Pilar de la Horadada  
a los veinte y cuatro días del  
mes de febrero de mil ochocientos ochenta  
y seis años bajo la presidencia del Señor  
D. Joaquín Ríos Gómez Alcalde de servicio  
el Ayuntamiento en la Sala Capitular  
con audiencia de los señores concejales  
que nombró al magistrado supervisor y  
destinado a la villa la licencia para construir  
por la fábrica del asilo de la señora  
y que aprobada. Estimando en el de  
nuestro ordinario tienen lugar los

Joaquín Martínez, Pedro López, Núñez y de los Ceas, nose  
había dado cuenta y se acuerda el cumplimiento  
de lo que en las mismas se prevea.

Seguidamente se dio cuenta de una  
expresión presentada por D. Francisco Troncoso  
Caracuelo maestro de escuadra residente en la ciudad  
de Cartagena en solicitud de que comunicase sus  
intenciones tratándose una pieza de su casa que  
llamaba los Túneles, sito en el término municipal  
de esta villa, para construir y edificar y se  
pidiendo realizase efectivamente para la ejecución  
de obra que existe entre el del Casino y el  
del piso de dichos túneles, donde eleva el nivel  
del camino sobre unos cinco pasos en el punto  
que se parten dichos a expensas de la parada  
corral por más de un temporón pero dejando una  
puerta pendiente para el tránsito público. Batiendo el  
Ayuntamiento y cabildo dictaminó sobre el asunto  
dejar de tener deliberado suficientemente para  
avisamiento cuando conceder al permiso que se solicita  
proceder las obras en el modo y forma que  
expresa el solicitante siempre que sea procedente  
a los señores.

Acto continuo se dio cuenta de que D.  
Juan Valentín Molto solitario de Cartagena  
por ellongleftrightarrow de la licencia de construir  
en el término municipal de Pilar de la Horadada  
y por sus honorarios reclama la cantidad



de Cincuenta Pesetas. Entando el Ayuntamiento abierto licencia sobre el asunto de pie de bronce solicitando sufrimiento por un tiempo de acuerdo que la instalación de un bronce conmemorativo en el presupuesto actual se satisfaga dicha cantidad de cincuenta Pesetas, con cargo al Capitulio de impuestos.

fire over center stage later in  
event to be seen by press to be grand  
but stage center.

H. Knudc

U.S. Senate

*Fra Pia*

Prof. Dr. M. A. N.

Stair Auditorium de l'Université de Montréal

Señor Alcalde de la villa de Barcelona  
y presidente del Ayuntamiento | En la villa de Barcelona  
de la provincia de Barcelona | a los veinte y seis días de  
setiembre | mes de setiembre de mil novecientos  
y diez. D. Juan Bautista Ceballos, vecino y teniente, bajo la pres-  
encia del Señor D. Juan Bautista Gómez  
Alcalde de la villa del Ayuntamiento en  
la Sala Capitular con asistencia de  
los Ss. concejales, cuyos individuos que  
son citados informa directamente lo que  
al margen se expresa, así como tambien  
bien los nuevamente nombrados per-  
sonas. M. J. Gobernador civil de la provin-  
cia en 22 de los corrientes que tambien  
fueron citados asistiendo igualmente los  
que cuyos nombres al margen se  
expresan y declarada abierta licencia  
por el Señor presidente se dio lectura  
por mi el Secretario de la comunicacion  
de la referida autoridad por  
la que en vista del resultado de la  
visita girada por su delegado al



Archivos y Secretaria municipal por los papeles  
presentados en los mismos en uso de sus  
atribuciones, tratando sobre lo pendiente  
por contienda dia, al efecto Ayuntamiento  
mencionado en su lugar y con carácter  
de Procurador a D. Pedro Calatrava Pérez,  
D. Donato Matamoros Muñoz, D. José  
Pío Bla, D. Francisco Matamoros Ladrón, D.  
Donato Muñoz Agustín, D. Miguel Díaz  
Mina Cantalao, D. Vicente Alvaro Gran D.  
Vicente Domínguez Sánchez y D. Francisco  
Domínguez Fernández. En d. instante el  
Señor presidente dio pronunciamiento a los miembros  
dos presentes, estableciendo de las mismas de  
Maundo.

Sucedió de nuevo la presidencia al con-  
cejil de mayor edad y morirido por supe-  
rioridad al nombreamiento de Alcalde, se nom-  
bró el siguiente concejal: D. Bartolomé Cebrián  
Pérez por siete votos. Sucedió por él  
elegido a ocupar la presidencia y se nom-  
bró al nombreamiento de Teniente en la  
misma forma dando el siguiente de-  
partido: D. Don P. Matamorosa. Al ser  
el primer Teniente por siete votos. D. José  
Blío fue Segundo Teniente por siete votos.

Provado en la misma forma a la Oficina  
de Indias fue leido por este Oficio de Pascal  
Martinez conde

Mittiendo la misma operación ejecutada  
a los demás corregimientos el siguiente resultado.  
Número 10

I. Dantista Multo cypres perirete votus  
Dec 8-29

Regidor 2.

D. Mequies Parrales. Cartel D. 9

Regidor 3º

D. Vicente Mata Grau D.D.  
Regidor 4º  
D. Joaquín Domínguez Corrales 2º  
Regidor 5º

D. Vicente Domínguez Grau, poniendo  
firma a ofrecer sus puestos y ren-  
diendo de nuevo del honor presidente  
de las mismas, respectivamente. Con lo cual se  
dio por terminado el acto firmado los  
situados y entrantes la presente acta  
de que consta.

*Mrs. P.º Ant.º Cabrera y Beroy*

*Joaquín Domínguez* *Bautista Mata Redondo*

*Valentín Lata* *Ramón Martínez*

*Juan C. Colomina* *Francisco Gómez*

*P.D.S.S.G.W.H.*

*José Pérez*

Session extraordinaria  
del 28 de febrero de 1886

Síndico del Ayuntamiento

D. Ant.º Cabrera Beroy  
D. Bautista Mata Redondo  
D. Valentín Lata  
D. Juan C. Colomina  
D. Ramón Martínez  
D. M. M. Agullo  
D. Miguel Barralina Bachiller  
D. Bautista Grau  
D. Joaquín Domínguez Corrales

En la sala capitular de la  
villa de Benaguila a veinte y  
cuatro de Febrero de mil ochocen-  
tros ochenta y cuatro, a las diez  
y siete de la mañana reunidos en  
sesión extraordinaria los señores mi-  
embros de esta corporación y que al  
margen se expresan, presta conve-  
nencia en la forma que la ley es-



tablero, bajo la presidencia del hon. Síndico  
D. Bautista Mata Redondo, de D. Antonio Cabrera Beroy. Ante todo mon-  
traron para la autorización del acta de esta  
sesión el señor Martínez levió a D. José Montllor Domínguez, como  
secretario auxiliar, mediante trámite de pa-  
ragero, tar sobre la reparación del actual secretar-  
o en D. Joaquín Bonet Ortíz. Fijada el  
acta de la anterior fue aprobada.

Acto continuo, el señor Síndico  
manifestó, que como faltaban los señores  
concejales por la citada convocatoria,  
el objeto de la presente reunión se redu-  
cía inmediatamente a deliberar sobre la  
continuación o reparación del secretar-  
o en actual señor Bonet, la de depositario  
de los fondos a la corporación munici-  
pal, nombrando en su caso personas ido-  
nas que les sustituyan. Si mismo se  
nombrar el Regidor Interventor.

Dicendos cada uno de los partime-  
ntares para que ha sido convocada esta sesi-  
ón, el Ayuntamiento por manifiesto  
visto.

Por primera vez en atención ha haber presentado

8

Don Joaquín Bonet y Ortíz ha dimision  
del cargo de secretario de la corporación mu-  
nicipal que venia ejerciendo en el acto  
de inaugurar la sesión por unanimidad  
se fijo admitir sin perjuicio de los car-  
gos que contra él pudieren resultar  
nombrando en su lugar con el carácter  
de interino a Don José Montllor Mo-  
nerris previendo al expresado señor  
Bonet la entrega inmediata al interi-  
namente nombrado Sr. Montllor Monerris,  
de los documentos del archivo municipal  
con el inventario de ellos y bajo el resguar-  
do condicente, cuya operación deberá em-  
pezar por lo de uno conciente para que  
el servicio público no supra entropie-  
cimento alguno, comunicare la caran-  
te de esta secretaría en el Boletín Oficial  
a la Provincia en la forma acostumbrada  
para su provisión en propiedad.

Legundo Resultando que en el acto de  
inauguración ó tomas de posesión  
de este Ayuntamiento, no aparecio nom-  
brado Regidor Interventor, para regular  
la tributación de este municipio en el  
modo y forma que la Ley previene  
se nombró por unanimidad a D. Pas-  
qual Martínez Herdi.

Derechos Que resultando segun se desprende  
del libro de sesiones en la verificada

8

el año de Justo de mil ochocientos ochan-  
ta y tres y al declarar el Ayuntamiento  
el personal de empleados aparece Francisco  
Cortés Franey como depositario del Ayunta-  
miento acordó su destitución sin perju-  
icio de las responsabilidades en que hubie-  
re incurrido, nombrando en su reempla-  
zo a Baptista Franey, quien para que  
con el Regidor Interventor D. Pasqual  
Martínez, el señor Itabe, y secretario  
interino antes nombrados, regalar los  
fondos del municipio, los documentos de  
ingresos y pagos por cuenta del presu-  
puesto, de la persona en cuyo poder re-  
sulten, extendido de todo los correspondien-  
tes diligencias para lo que hubiere lugar  
guardandolas en el archivo municipal con  
modo y forma que la Ley establece.

Ari lo acordaron y firmaron los  
miembros que saben de que certifico

69/9/22 J.F.

Ant. Cabrera y Poy

José Montllor

Pasqual Martínez

Francisco Montllor

Sesión ordinaria del } En la sala capitular  
Año 2 de Marzo de 1884 } Par de la villa de Gata  
quita reunidos en la misma ales,



*M. J. M.*

Los días del mes de Marzo siendo los  
 Anual Martos viéndose la mañana de mil ochocientos setenta  
 y cuatro bajo la Presidencia del Señor Alcalde don  
Blas Matasendón Asturias Cabrerizo y Pérez con asistencia de los señores  
B. de Ayuntamiento de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen  
 se oyeron, y saliendo abierta la sesión, se dio  
 principio para la lectura del acta anterior y fue  
 aprobada. Continuando en el despatcho ordinario se  
 leyeron los boletines oficiales recibidos y a lo ma-  
 les no se habrá dado cuenta mandando d'ese  
Dpto. de Hacienda principio de lo que en los mismos se contiene  
Dpto. de Fomento Véndicamente se dio cuenta de lo  
Anual Martos que dispone los artículos de el 57 al 109 de  
Dante Müller la Ley municipal vigente para que todos los  
Miguel Barrachina concejales se enteren de los deberes de sus res-  
Hacienda pectivos cargos. En su vista pues el Señor  
 Alcalde dio conocimiento a la corporación de  
 haber leído los nombramientos de Alcaldes  
 pedaneos con arreglo a las facultades que le  
 confieren los artículos 86 y 97 de la Ley que son  
 como sigue

Carlos Colomina Gómez Part. Joya Jonda  
 Gino Verdú Gozalbez — Bretosa  
 Miguel Barrachina Horca — Yema  
 Pedro Morceris Villanova — Gerbat  
 José Soler Juaney — Fondony Martínez  
 José Farina Company Moyor y Rafal  
 Juan Domenec Thore — Serrach  
 Anual Martos Pérez — Proyecto y Regal  
 Juan Ferris Jordán — Brender



Ramón Giménez Gozalbez — Salana Piñon  
 Vicente Bortes Piñó — Bistol

Hecho seguido se procedió con arreglo al  
 arte 58 a fijar los comisiones permanentes delte-  
 nido de la corporación en todos los ramos que regie-  
 ran por su modo especial un estatuto y examen  
 constante para que los individuos que se designaran  
 como inteligentes y celosos por su buen nombre  
 fieren la iniciativa y propongan al ayuntamiento  
 convenientemente para el correcto cumplimiento de los  
 deberes y servicios del Municipio, siendo preci-  
 oso notar de Ley los dls. Fomento y Hacienda en  
 las que figuren, ó el concejal más antiguo  
 por su numero.

1a Oficina de Despachos, repartos y  
 mentas.

Dr. Asturias Cabrerizo y Pérez

" José Piñó Ola amilitado por  
 el Secretario, Regidor Interventor y depositario  
 de la corporación, intervenir en la contabilidad  
 y proponer la distribución mensual de  
 fondos

2a Establecimientos públicos ~~de fomento~~  
 erion, Beneficencia, Corrección, Pontos  
 Obras y demás institutos de Policia San-



taria, Urbana y Rural, auxiliados de los facultativos titulares y vecinos peritos y prácticos que consideren convenientemente conviene proponiendo los reglamentos y reformas que convengan adoptar para la mejor administración.

Don Bartolomé Matarescañan Mollor

Don Bartolomé Mollor Agullo

*32* Ayuntamientos y corporaciones públicas

Don Miguel Barralina Gómez

Don Vicente Asua Juan

Ayuntamiento permanente de juntas auxiliares, concejos y representantes de todas las claves

Don Basilio Martínez Vizcaína

Don Joaquín Domenech Company

Dada cuenta del personal facultativo y del de empleados y auxiliares en todos los ramos para el cumplimiento de las obligaciones municipales de esta corporación según estén contratados, nombrados o designados por las autoridades que confiere el párrafo 2º del artículo 72 a acordar por los antecedentes que se ofrecen la confirmación y nombramiento suscriptos o designados quedando su confirmación.

Personal de empleados

Se dio cuenta de que los empleados municipios consistían en un

*B*



Secretario, un Alguacil en depositario en Medicina burguesa, un Director del Reloj, tres guardias Municipales en Servicio en oficial de la Secretaría y un auxiliar temporero en los empleos de Oficina desempeñados actualmente por Don José Montllor Monerris con el carácter de interino Camilo Orguil Santolaria Don Mariano

Ocio botonina Gaspar Carbonell Aguirre Juan B. Miralles Jordá Juan B. Botes Juan y Juan B. Selles botonina Tomás Borda y Berda y Joaquín Asua Rodríguez.

Examinados los antecedentes de los mismos abierta discusión y después de deliberar lo siguiente se acordó confirmar en sus empleos al Secretario interino D. José Montllor Montllor Monerris al Alguacil Camilo Orguil Santolaria al Director del reloj Mariano Benito Botonina al Servicio Francisco Selles al depositario Don Bartolomé Juan y separar o destituir a los guardias Municipales Gaspar Carbonell Aguirre, Juan B. Miralles Jordá y Juan B. Botes Juan y al oficial de la Secretaría y auxiliar temporero en los cargos desempeñados Tomás Borda y Berda y Joaquín Asua Rodríguez nombrando para que les den fijación en las empresas propias de





a Diego Penella Muller, Bautista Joaquin carbonell y Bautista Franx Blanx, al Pedro Agustín Agustín y Bonapart y Berna Barrachina Moret los tres primeros guardas municipales y Pedro Agustín y Bonapart para auxiliar temporal y Pedro Barrachina Moret oficial a la secretaria.

Por el el tenor Presidente de presupuesto: Fue resultando haber sido nombrada por el Ayuntamiento anterior en sesión de 30 de Diciembre ultimo diputado de los fondos del municipio carbonellomina Moret se le destituya sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido para que con el nombrado por este Ayuntamiento Bautista Franx Aguer, el Regidor Interventor el tenor Blanx y sucesivamente cesaran los fondos del municipio, los documentos de ingresos y pagos por cuenta del presupuesto, dentro de las personas en cuyo poder resulten, conservando todo lo correspondiente diligencias para que publique luego <sup>de acuerdo</sup> en el Boletín municipal en el modo y forma q<sup>e</sup> la ley establece. Anlo acordaron y firmaron los señores que saben a certezza  
Ant. Cabreray Pérez

*(Signature)*

José Montiel  
*(Signature)*

Session ordinaria del dia  
9 de Mayo de 1884 - En la sala capitular de la Villa de Bocagrande a los nueve dias del mes de Mayo de mil ochenta y ocho y cuatro remido en la misma los señores

S. de Ayunt.  
D. Antón Cabreray Pérez  
" Dña. Matavíordona  
" José Cío  
" Pasqual Martínez  
" Bartó Müller  
" Miguel Barrachina  
" Vicente Moret

Dña. C. Matavíordona  
Pasqual Martínez

que componen mayoría del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Antonio Cabreray Pérez. Allí se declaró habida la cuorum, se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los dictámenes oficiales recibidos y de los cuales no se trataba dado cuenta quedando de cumplimiento de lo que en los mismos se prevea.

Versáldamente el señor Presidente manifestó: Que debiendo procederse legítimamente la cuarta reunión del Boletín de la Provincia N.º 54, á la entrega en caja de los regalos de los recompuestos de 1881, 1882, y 1883, en cuyas expediciones no se han declarado probables con la revisión verificada, había necesidad de proceder al nombramiento de comisionados para la conducción y entrega de los referidos regalos. Baterizado el apun-



tamiento, y despues de haber deliberado lo suficiente se dio por manifiesta nombrar y nombró al secretario del ayuntamiento persona de su confianza, y que no fuese un interes en la junta, remitiéndole la cuenta de sus gastos correspondientes.

Otro motivo se manifestó por el señor Presidente que: Haga la epoca que por la junta General se fijare si la formacion del apéndice de ratificación de la vigencia pública de estos términos ministeriales que ha de servir de base para la formación del departamento de la constitución territorial para el proximo año económico 1884 o 1885, debe ampararse al público por medio de bando y dictos en los sitios de costumbre y en el Boletín oficial de la Provincia. En su virtud y vistoso el Ayuntamiento acordó: que por el señor Presidente se ampare al público de la manera indicada, haciendo saber a los contribuyentes que en el término de veinte días presenten los dos documentos legales que asienten la trascisión de dominio en la Secretaría del Ayuntamiento apresada por la junta General se formalice el referido apéndice.

Segundamente se puso a discusión el numero de sesiones que deben celebrarse cada semana y los dias y horas mas convenientes a la mayoría de los h. c. concejales, y des-

*Motagua*  
pues de discutido satisfactoriamente el asunto por unanimidad se acordó fijar los Domingos despues de misa mayor.

Qui lo autorizan y firman los srs.  
que saben de que certifico

Ant. Cabreray Pérez

José Montero

Yeron D. maria del dia  
diez y seis de Mayo de 1884

Al Ayuntamiento  
Don Hilario Cabrera  
" Dña Matarrédon  
" José Olivé  
" Basilio Martínez  
" Dña Montero  
" Miguel Panartima  
" Vicente Arvia

Dña Matarrédon  
Dña Basilio Martínez

De la que se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Ello seguido por el señor Presidente se manifestó: Yo habiendo amparado la vacante de la plaza de Merito titular en el Boletín oficial de la provincia numero ciento ochenta y uno no correspondiente al dia tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro y visto que no aparece ninguna amparo del Ayuntamiento suspendido en el que aparece la ya cubierta dicha vacante y n.º 100 en el

EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL

A. J. G. N.



acuerdo del dia veinte y cuatro de febrero lo  
se referencia al acuerdo medido que se paga  
de conmemoración de las alquileres al Notario D. Juan Ben  
y Rita Molto de Cuenca y me por sus oyentes  
por el otorgamiento de la escritura  
de contrato con el mismo cirujano titulado  
D. Elias Molto, propone a la corporación la  
deliberación del asunto. Puesto a discusión  
y después de haber deliberado y tomado los acuerdos  
formados por esta corporación suspendiendo  
desde el veinte y dos de julio ultimo y visto  
que confirmada todo quanto ha indicado el  
señor Presidente se acuerda. Que se pase se  
cava de atención a D. Elias Molto para  
que presente la escritura que hace referencia  
y poder formar juicio exacto de lo que  
de esta deliberación.

Presente D. Elias Molto y hecha  
remendar la escritura de contrato con el  
Ayuntamiento suspendido contesto. Que dicha  
escritura fue otorgada por el citado esca-  
burgo D. Juan Díez Molto de Cuenca y me  
a soltazos de bueno proximo pasear.  
Que no hablaba en su poder, y queja  
dicha copia de la misma a la brevedad  
posible para el objeto que se desea.

He hecho mas amitos de que tratar  
levantó la sesión y firmaron los señores que  
saben de que certifico

Ant. Cabrera y Pérez

848 of not.  
José Molto  
Folante



Sesión extraordinaria del  
dia 20 de Marzo de 1884 - }  
Alto Ayuntamiento

D. Antonio Cabrera  
" Dña. Mataredona  
" José Cico  
" Valentín Martínez  
" Bautista Molto  
" Vicente Thura  
" Miguel Barralina

En la Villa de Bonagón  
la a los veinte días del  
mes de Mayo de mil ochocien-  
tos ochenta y cuatro teniendo las  
dos de la tarde se reunieron  
en sesión extraordinaria en esta  
sala capitular los S.S. del Ayun-  
tamiento cuyos nombres al mas  
gén se expresan bajo la Presiden-  
cia del Señor Alcalde Don An-  
tonio Cabrera y Pérez previé la  
correspondiente convocatoria en  
el tiempo y forma que la Ley pre-  
viene, y abierta la sesión el Señor  
Presidente expuso que como les había  
indicado en las fajetas de aviso,  
el objeto de la presente sera darles un  
aventamiento de las irregularidades y  
faltas en que ha incurrido el Ayun-  
tamiento suspendido de esta localidad y  
que no aparecen como causa en la  
orden de suspensión de que se tiene  
conocimiento, bien porque así lo esti-  
ga el M.J.Y. jefe de la Provincia en  
comunicación de trae del actual  
y bien para que la corporación envié  
la acuerdo lo que proceda. Que dichas  
faltas hasta el dia descubierto y que se  
existen gravedad son.  
Primero. Que por acuerdo del mis-



mo Ayuntamiento supuesto de Treu  
de Busto por por su autoridad de Joa  
quin Huia Rodriguez, menor de edad,  
y sin que revista carácter de autoridad  
alguna para la distribucion y autorizacion  
de las cedulas Personales cuya firma de  
dicho individuo aparece al pie de cuantos  
documentos de esta clase tiene repartidos.

Juezgado: Que las actas mensuales de Jaqueo de todo el año económico de mil ochocientos setenta y dos a ochenta y tres, y en término de ampliación carecen de la autorización del secretario, notándose en las de los meses de Julio y Agosto últimos el haber firmado como interventor Joaquín Domínguez y a continuación con igual carácter Vicente Vilaplana, resultando barrado el primer nombre, y en las del año al año económico, además de haberse omitido dicha autorización aparecen en la de treinta y uno de Enero anterior la irregularidad de haberse satisfecho al depositario de los mismos fondos Gonicetas cuatro Cesetas cuarenta y cuatro centimos en concepto de saldo del presupuesto anterior sin que se haya extendido el correspondiente libramiento segun así aparece del libro de intervención de dichos fondos en crédito en el presupuesto de la referida summa.

Clerico: Que en el acta de la sesión ordinaria de treinta de Setiembre ultimo, no obstante constar en ella la ausencia del Alcalde y de no haberse

Ley  
D

podido firmar asimismo por no haber sido  
tido la mitad mas uno de los concejales  
que aparece al margen de la misma  
la Asistencia de dicho Alcalde y seis  
concejales mas cuyo extremo se corrobora  
por las firmas a continuacion de  
tres de estos y al pie la del mismo  
Alcalde.

Cuarto: Destituido el depositario  
de los fondos comunes Carlos Colomina  
Hort y al ser requerido para la entrega  
del arca, fondos, y papeles que  
podiera contener, contestó este que los  
documentos y fondos que expusieron en  
su poder bajo entrega de ellos al  
señor Don Jines Díaz Jamie Alcalde  
suspendido, si bien posteriormente hizo  
entrega el secretario dimitido Joaquín  
Donet Ortíz en nombre del depositario  
no tan solo de los libramientos y car-  
gares anotados en el libro corriente  
de intervención y cinco Cesetas bu-  
rata y dos Centiculos que dijo ser la existencia

Prestos sobre la mesa todos los an-  
teriormente a que procedan referirse las  
faltas e irregularidades antes citadas cer-  
tificados de ellas todos los Ss. concurrentes  
y constituyendo las mismas infraacciones  
y abusos posibles que entrañan una  
gravedad, habiendo incurrido por tanto  
el Ayuntamiento suspendido en  
las responsabilidades que marcan los  
mismos Brinero y Teruel del estable-  
cido acuerdo de la Ley Municipal  
vigente, por unanimidad se acuerda:





Plisero: Que se declare la suspensión legal de los mandados y se forman dicho Ayuntamiento suspendido.

Legido: Que se dice en el art. 3º.  
y Gobernador de la Provincia de las faltas y delitos consignados por medio de certificación de este acuerdo, apunta que si lo considera procedente pase el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios.

Cerrado: Que se notifique este acuerdo a los concejales suspuestos por si generen alzarse contra el mismo dentro del término legal.

Cerrimando el acuerdo de esta convocatoria el señor Presidente levantó la sesión y firmaron los señores que saben de que ya el secretario interino certificó.

Ant. Cabreray Pérez

O. J. S. Y. R. F  
José Montaña  
H. M. I.

M. d. Matarredona

Sesión ordinaria del 23 de Mayo de 1884

En la villa de Benaguila a los veinte y tres días del mes de Mayo de mil ochenta y cuatro años y estos reunidos en la misma en sesión ordinaria los H. E. y D. Antonio Cabreray Pérez, D. Antónito Matarredona, José Pino, D. Basilio Martínez, comparten mayoría del Ayuntamiento D. Bentita Esteban cuyos nombres al margen se representan, D. Miguel Parrachina jo la Encarnación de D. Antonio Cabreray Pérez, D. Vicente Airey Mateo, se declaró abierta la sesión en principio por la lectura del acta de la an-

terior y fue aprobada. Continuado en el despacho ordinario se leyeron los dictámenes oficiales recibidos y a los cuales no se había dado cuenta y se dio el cumplimiento de lo que en los mismos se preveía.

Por el señor Presidente se expuso que desde el año mil ochenta y siete y ocho a mil ochenta y siete y nueve hasta el año anterior, viene figurando en los presupuestos Municipales opiniones como Escritor para dotación del auxiliar de la Secretaría, que han sido satisfechas hasta fin de junio último sin que aparezca otra persona en los libros de contabilidad ni nombrada por los Ayuntamientos contiguos, que Honorable Cerdá y Cerdá, cuya persona es completamente desconocida, por cuanto en dicho periodo no se le ha visto comparecer por un solo momento en dicha oficina, lo más tenia presente a la proposición para que acordaran lo que creyese del caso. Esta razón y comparado lo suscrito sobre el asunto por su administrador acordaron el que se instruya por el señor Alcalde el oportuno expediente en averiguación de la verdad del hecho de que se trata, comprendiendo por éste la causa de este acuerdo dando cuenta de su resultado a la corporación para que en vista de ésta lo que proceda.



Tambien expuso el Señor Presidente que como constaba ya a la corporacion debia ser nombrado por el ayuntamiento su primo Don Joaquín Sosa Rodríguez para el cargo de Alcaldiz y autorizar las demás personas en el actual año económico, con el fin de cesar este abuso o falta cometida por dicho ayuntamiento, proponia la separación inmediata de dicho funcionario público y que se diera la correspondiente cuenta por dicha recaudacion cumpliendo a la misma el registro o retención mininal de las ciertas que haya repartido en dicha recaudacion. Reptaron la moción por unanimidad de acuerdo como lo propone el Señor Presidente nombrando para que continúe dicha Alcaldizion al Pºmº Blas Matarredona.

Se acuerda tambien atendiendo a lo avanzado de la época el que la comisión nombrada para ello se organice inmediatamente en la formacion del Presupuesto General del actual año económico y del Primario para de mil ochocientos setenta y cuatro a ochenta y cinco. De lo cual se avisa y firman los H. que saben de su certificado.

Ant. Cabrera y Pérez

José Montes

Pºmº Matarrredona

Pascual Martínez

Sesión ordinaria del  
dia 30 de Marzo de  
1881

En la sala capitular de la Vi  
lla de Benaguila a los diez días

11 de Marzo del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en la misma en sesión ordinaria los H. del Ayuntamiento y representantes al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antoni Cabrera y Pérez a declarar abierta la sesión. Se dio principio a la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despatcho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se trae acuerdo para acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Se dio cuenta de una comunicacion del M. J. Gobernador de la Provincia de veinte y siete del actual trasladando a esta Alcaldia la R. O. del veinte y dos del mismo por la que C. M. el Rey (P. D.) previo el informe de la sesión de gobernanza del concejo de Benaguila se ha ordenado confirmar la suspensión del Ayuntamiento de esta Villa decretada en veinte y dos de febrero p. p. D. Entrada la corporacion por unanimidad acordó que se notifique esta soberana disposicion a los H. concejales que componian el Ayuntamiento suspenso por medio de copia certificada de este particular.

El Señor Presidente expuso: que se cumple el artículo veinte de la Ley de elección y ponerse al público en los quince primeros días del mes de Abril propuestas listas ultimadas para la elección de concejales. En su atención y apreciando del expediente instruido con este motivo don Babesa presentado reclamacion alguna



en contra de las mismas u taguez copia boc  
ripida de ellas y se publiquen como depe  
nitivas.

Por el Señor Presidente y Consejero  
Dios Dto segundo Teniente de Alcalde de  
la comisión de Recaudación Repartos y  
Cuentas, se manifiesta a la corporación las di  
ficultades que se presentan para proceder  
a la liquidación de cuentas bancarias para la pur  
mación del Recaudamiento adicional encontrándose  
como contaba a la corporación el Departamento de  
finanzas municipal importante Cuatro mil ochu  
cientas setenta y cuatro Pesetas Setenta centi  
mos, sin la aprobación de la junta munici  
pal ni la de la inspección; así como  
el de la guardería Rural importante Mil  
trecientas seis Pesetas veinte y dos centimos  
carrera de la misma autorización lo cual  
trajeron presente a la corporación para que  
resolviese lo que creyese del caso. Consider  
aron los indicados repartos y resolvieron la su  
puesta en el asunto por unanimidad a  
cordaron. Un punto que consta dentro  
causa del Secretario de haber permanecido al  
público por término de ocho días el reparto  
miento del Déficit Municipal, y certifica  
ción del Secretario y Alcalde de haber per  
manecido igual tiempo el de guardería  
Rural sin haberse presentado reclama  
ciones alguna contra los mismos se pone  
ja en conocimiento del M. J. G. jefe de  
la Economía por medio de certificación de  
este particular por si cree procedente re  
unirse la junta municipal con objetos  
de examinar los referidos repartos ante

*Manuel  
Gómez*



Yandolos con su aprobación se la merece pa  
ra poder continuamente recaudar y evit  
ar la marcha embargosa en que se en  
contraría la corporación

Así lo consideraron y firmaron los Ss. del  
Ayuntamiento que saben de que y el  
Secretario interino testificó.

José Monller

*Monller*

Ast. Cabrera y Pérez

*Cabrera*

Blas. Matarredona

*Matarredona*

Gervasio Martínez



Sesión ordinaria del  
dia 7 de Mayo de 1884

Hd. Ayuntamiento

Dn José Cabrera

" Dto. Matarredona

" José Pico

" Joaquín Domínguez

" Miguel Barrachina

" Francisco Müller

" Vicente Pérez

" Gervasio Martínez

en la sala capitular de la Villa de

Alcoy

los Ss. que componen mayoría del

Ayuntamiento cuyos nombres al mar

gen se expresan bajo la Presidencia del

Señor D. Antonio Cabrera y Pérez se duda

ro abierta la sesión, se principió posta

lectura del acta de la anterior y fue apro

bada. Se dio cuenta del R.D. de treinta y

uno de Mayo último y se acordó el

cumplimiento de todo quanto a'd se le pidiere

Por el Señor Presidente del Municipio

que comunica la vacante de la Secretaría

en el Boletín oficial de la Provincia pase  
información en propiedad y habiendo ten-  
ido por veinte días q' se consideran para  
solventar a los q' quisiieran obtenerla  
y no habiendo presentado mas solicitud  
que la de Don José Monellor Moneris q'  
se desempeña interinamente propone  
a la corporación el nombramiento en pro-  
piedad á favor del Union solventante. En  
teratos del asunto, vistos el artículo ciento  
veinte y cinco veinte y uno de la Ley  
Municipal, convencidos q' el solventante le  
ase las condiciones q' en el ultimo  
aumento establecieron de la actividad y  
celo con q' hasta ahora ha desempeñado  
la Secretaría interinamente acordaron  
por unanimidad nombrar y nombraron  
secretario en propiedad al Don José Mon-  
ellor Moneris. Si lo acordaron y fir-  
man los H. q' ganaban de q' sea besti-  
ficio.

*Anto. Cabreray Perez* *Yosgoon Tonell*

Plau. <sup>ta</sup> c Matarredona, Parval Martínez  
8899 n. 1  
G. V. W.

Vesperas del dia 13 de  
Noviembre 1884 -

En la Sala capitular de la Villa de  
Bonaginta a los trece dias del mes de  
Abril de mil ochocientos veintay una  
fue reunida en la misma por su gove-

Dr. Agustín  
D. Alfonso Cabrera  
Dra. Mataresdona  
Pascual Martínez  
Isaac Domínguez  
D. Mullor  
José Ríos  
Mig. Parrales  
H. Sures.

componen mayoría de Ayuntamiento sus  
miembros al margen de expresan bajo la Presiden-  
cia de D. Tomás Cabrera y Pérez Alcalde se  
declaró habilitada la sesión. Se dio principio  
por la lectura del acta de la anterior y fue  
aprobada. Faltando en el despatch ordinario  
de los asuntos de la Circular del M.F. Gobierno  
dor de la Provincia fecha siete de los corrientes  
y de la Comunicación del tenor Presidente de  
la comisión del sufragio Electoral en la que se  
mire a esta Alcaldía las listas electorales de dipu-  
tados a cortes pertenecientes a esta sección a-  
cordándose que por el tenor Presidente se  
remitan a los Alcaldes de Molocha, Pene-  
jón y Demíjaliq que correspondencia estable-  
ciere los dictos comunicando el sitio que se sea  
la cara Capitular, dia y hora que esta de-  
be tener lugar, como previene el artícu-  
lo treinta y dos de la Ley electoral vigente

Seguidamente el señor Alcalde propuso a la corporación la reparación del  
antiguo lessónario de los repartos del impues-  
to de comunmos, Definió Municipal, y va-  
ceres de los guardas Municipales del campo  
que actualmente desempeña Dn Joaquim Ma-  
ría Rodríguez por no resultar suficientemen-  
te garantida dicha designación atendiendo  
a la informalidad con que se ha constituido  
el jefe Juan José Horcas. Tomado en con-  
sideración lo expuesto por el señor Presiden-  
te el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó destituir del cargo de Secretario  
de los mencionados repartos al pintor D  
Joaquim José Rodríguez y que desde luego  
se le haga saber este acuerdo por medio de



oficio del señor Climente para su convivimien-  
to, y a fin de que desde luego presente licen-  
ciamiento momentánea de su cesantía. Vege-  
damente se puso a batas cierta de la persona  
que debe desempeñar y después de una corta  
discusión, convinieron en nombrar y personi-  
ficarla con nombre de sucesor reclamado, de lo  
que se repartió de consumo, Depósito Municipal,  
y Guardas, a José Domenech Porta  
el qual presente acepta el cargo bajo las  
condiciones de tener efectivo el importe  
de los repartos repartos en el seguimiento  
de cada trimestre y presenta como fiador  
a Pedro Barrachina Horca persona de  
arrargo y responsabilidad el cual enterado  
de del compromiso terminantemente  
manifestó aceptarse sujetándose para  
se cumplimiento a la cia administrativa  
de apremio según la pres-  
tación vigente.

Seguidamente el señor Presidente  
manifestó que D. Juan P. Bernabéu repre-  
sentante de este Ministerio en la Capital  
de Provincia desembataba alguna molestia  
en el desempeño de su cometido puesto que  
se ha cesado por conducto de D. Vicente Chi-  
veralgunos trabajos que incumbían al an-  
terior D. Juan P. Bernabéu; en su otra pro-  
piedad a la corporación la separación de  
dicho representante. Consideró el Ayunta-  
miento puesto a discusión lo propuesto  
por el señor Presidente por unanimidad  
se acordó relevar del cargo de agente de  
este Ministerio en la capital de Provincia  
a D. Juan P. Bernabéu. Seguidamente y

*Zarzosa*



después y después de una ligera discusión por  
unanimidad acordaron nombrar y nombraron  
para el referido cargo a Don Vicente Oliver, perso-  
na de la compagnia del Ayuntamiento y que ha  
desempeñado dicho cargo en épocas anteriores.

Se dio cuenta de una instancia eleva-  
da a esta Alcaldía por José Jiménez Jiménez de  
veinte y siete años, casado, labrador y veci-  
no de Tomemangana en la que solicita se  
le incluya en el padrón de vecinos de esta  
localidad. Visto el certificado que acompaña  
de la Alcaldía de Tomemangana por el que se  
justifica que el solicitante ha observado  
una conducta intachable y es persona de  
buenas costumbres y moral y probada honesto  
por unanimidad que debía admitirse y  
considerarse desde esta fecha como vecino  
para todos los efectos de la Ley y que se in-  
cluya como alta en la clasificación armada  
del padrón de vecinos.

También se dio cuenta de otra  
instancia de filomena Ganz, viuda, ve-  
cina de Alcoy para que solicita sea con-  
siderado en trozo de tierra que le pertenece  
en este término Municipal partida de los  
señores y propietarios denominados barranco del es-  
te y Montaña de remudas y algunos olivos  
jovenes, en un trozo de tierra que denomina el  
Buitolet y que puros involuntario fundada



NOTAS

el citado trozo de tierra no figura anillada, para el pago de la contribución de sombrilla que le corresponde, y que se retorne a la Junta de contribuciones de la Provincia los recibos notariorios correspondientes al actual año económico de la cuota con que debería haber contribuido la referida finca. Considero en consideración lo expuesto por la referida señora Sany y después de discutido suficientemente por unanimidad se acordó; que se reúna la junta de Asimillamiento para darse cuenta y resuelva lo que proceda. En lo acordaron y firman los H. que saben de que loyo el Secretario Certifico.

Anto. Cabrera y Pérez  
Pascual Martínez *D* *8419 MFT*  
M. C. Matarrédon *José Montalvo*

Sesión ordinaria del  
 dia 20 de Abril de 1886  
 H. de Ayuntamiento.

En la sala capitular de la Villa  
 de Benagébita, reunidos en la misma  
 a las diez de la mañana los H. que  
 corresponden mayoría del Ayuntamiento  
 sus nombres al margen se expresan  
 bajo la Presidencia del señor Don Tristán  
 José Cabrera y Pérez. Alcaldes se declaró  
 abierta la sesión. Se dio principio por  
 la lectura del acta de la anterior y fué  
 aprobada, entrando en el despatcho  
 ordinario se leyeron los Boletines Ofi-  
 ciales recibidas y de los cuales no ha

*Unq*  
*D*

he dado cuenta acordándose el cumplimiento  
 de lo que en los mismos se previene.

En el tener Presidente y D. Fr. Ocio Pte  
 segundo Teniente de Alcalde de la Comisión  
 de Desaprestos se dio cuenta del "adicional  
 de mil ochocientas ochenta y tres á ochenta  
 y cuatro y de d. Ordinario de mil ochocientas  
 ochenta y cuatro á ochenta y cinco para que  
 expusieran su dictamen. Puesto a discusión  
 el asunto y visto se hallan ajustados a las  
 necesidades de la localidad por unanimidad se  
 cordó prestarle su aprobación y que se expone  
 al público por término de quince días  
 para que los vecinos puedan dirigir sus re-  
 clamaciones que sobre los mismos tengan  
 por conveniente presentar.

Seguidamente y por los mismos se-  
 ñores a dho cuenta se que los trabajos de  
 Asistencia al Asentamiento habían termina-  
 do los mismos y habiendo trascurrido el término prescripto  
 para q. comunicaran los que tuvieren que  
 hacer alguna alteración en sus molas se  
 acordó se vieran definitivamente dho  
 asentamiento y se expusiera al público o de ma-  
 nifiesto en la secretaría por término de quin-  
 ce días para que los interesados, puedan pre-  
 sentar contra el mismo las reclamacio-  
 nes que crean justas. Se lo acordaron y firmo  
 los H. que saben de que Certifico.

Anto. Cabrera y Pérez  
Pascual Martínez  
M. C. Matarrédon  
*D*  
*8419 MFT*  
*José Montalvo*  
 EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
 ALICANTE



Géson extraordinaria  
del dia 20 de Abril de 1884  
H. de Ayuntamiento  
D. Ant<sup>o</sup> Cabrera  
D. Pedro Mataredona  
" José Díaz  
" Patricio Martínez  
" Joaquín Domenech  
Miguel Barrachina  
Bart<sup>o</sup> Müller  
H. Alfonso  
D. José Valer  
" Joaq<sup>z</sup> Martínez  
" José Müller  
" Pedro Agullo  
" D<sup>r</sup> Gómez  
" José Gómez  
" José Gómez  
" Bart<sup>o</sup> Barrachina  
" José Domenech  
" Francisco de S. Blanes  
" Vicente Matarredona  
" D<sup>r</sup> Josep Colomé  
" José Salas  
" José Mataredona  
" D<sup>r</sup> Müller  
" José Agullo  
" Joaq<sup>z</sup> Domenech

*S*

*G*  
Gésono

On la Vila capitular de la Villa de Ba  
ragueta se reunieron en la misma los  
H. que componen mayoría del Ayun  
tamiento con los asidos que al mero  
se expresan y que representan las diferentes  
clases contributivas de la localidad para dar  
cumplimiento a lo prevenido en el artículo  
Décimotercer Decreto de la Junta Provisional de Comuni  
mos vigente, el Señor Presidente de la  
Caja instalada dicha junta y constituida  
en sesión pública extraordinaria para  
que estaban convocados en forma legal,  
el Señor Presidente manifestó que  
el encabezamiento de la Hacienda  
por los derechos de Consumos y Bebidas  
corresponden en seis mil nuevecientas  
seis Pesetas, cuarenta Centimos.

Se dio cuenta suavemente  
de lo que disponen los capitulos Veinte  
y Cuatro y Veinte y cinco y segun  
tes de la instrucción vigente de con  
sumos, y debiendo determinarse sin  
perdida de tiempo los medios que han  
de emplearse para hacer efectivo el  
importe del encabezamiento antes  
de reunir al repartimiento por su  
número indicaron.

Se intentó desde luego los en  
cabezamientos parciales con los gremios  
para la totalidad del cargo y sus reca  
dos,

En caso de no dar resultado el  
medio anterior por falta de propues  
tas admisibles se establecía el  
arriendo con libertad de cuenta por



Cerro

Pedro Agullo

José Valer

Pedro Barrachina  
Luis Chablas

José Agullo

Joaquín Domenech

Bartolomeo

Bartolomeo

José Gómez

Bartolomeo

José Gómez

José Gómez

— 1884 —



la totalidad de las especies sujetas al impues  
to.

En caso de no dar resultado resulta  
do de anterior medio se establecía el arriendo  
parcial de cada una de las especies segun  
establece el artículo décimo diez y seis en  
su párrafo segundo. 4º En no dando tam  
bién resultado este medio se de cuenta a la impo  
ración para acordar lo mas conveniente a los inte  
res de la localidad poniéndose en conocimiento de  
la Administración de Propiedades e Impuestos de  
la Provincia, los anteriores medios confor  
midad de lo dispuesto en el artículo décimotercer  
Decreto de dicha Junta Provisional.

En lo mal se dio por termina  
do el acto que firman los H. que saben de que  
certos

Ant<sup>o</sup> Cabrera y Pérez

Pedro Mataredona

M. Mataredona

José Gómez Domenech

José Gómez

José Gómez

Joaquín Martínez

José Gómez Domenech

Bartolomeo

José Gómez Domenech

José Gómez

José Gómez

En la sala capitular de la Villa de Ba  
ragueta reunidos en la misma en sesión  
extraordinaria los señores que componen  
mayoría del Ayuntamiento sus nom  
EXCM<sup>A</sup>. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

H. de Ayuntamiento  
 D. Antonio Cabrera  
 " José Pérez  
 " Casimiro Martínez  
 " Joaquín Domínguez  
 " Juan Mollor  
 " Miguel Parrado  
 " Vicente Pérez

bos al mayor se expresan y nivindos de la mañana hora que estaban convocados por el Señor Alcalde D. Antonio Cabrera y Pérez se dictó abierta la sesión.

El Señor Alcalde manifestó a la corporación que como les había indicado en las peletas de aviso el objeto de la presente reunión era darles cuenta del estado en que se hallaba la liquidación del 18 - recaudador de los depósitos repartos a cargo de este Municipio D. Joaquín Pérez Rodríguez. Que como contaba a la corporación que se separado de su cargo por acuerdo del día tres del año que el día anterior se le remitió por este Municipio oficio como se ordenaba en el acuerdo del día anterior dandole concomitante de su separación y ordenándole que en el término de tres días presentara la liquidación correspondiente de su recaudación.

En su orden y no obatiéndose presentado en esta Alcaldía ni cumpliendo la liquidación que se le ha ordenado lo haría presente a la corporación para que acordase lo que creyese del caso.

Por tanto a' discusión el asunto y después de haber deliberado lo siguiente por unanimidad se acordó. Primero. Que por deferencia se le comunicase a Don Joaquín Pérez Rodríguez tres días de prórroga para que presentase la liquidación correspondiente de los depósitos de comunidades, Depósito Municipal y Guardería Rural que tiene a su cargo. Segundo. Que por el Señor Al-

*Urg*



calde se pone oficio al de el pueblo de Benifallim con inclusión de otra en la que se le haga saber este acuerdo a Don Joaquín Pérez Rodríguez donde actualmente reside. Tercero. Que se saque copia certificada de este acuerdo y que por el Señor Alcalde se instruya el oportunuo expediente para lo que hubiere lugar. Cuarto. Que se en los tres días que se le conceden una presentarse la anterior liquidación se haga cosa de oficio. Si lo avoidaran y firmare los H. que saben de su certidio.

Amts. Cabrera y Pérez, Casimiro Martínez

*Urg*  
 Joaquín Domínguez  
 Bl 19 1884  
 José Mollor

*Diligencia*

Ya pongo yo el secretario para hacer constar que en el día de ayer tuve celebrado sesión por no haberse reunido suficiente número de los concejales Peñagüinas veinte y ocho de Abril de mil ochenta y siete y cuatro.

Ant. Cabrera y Pérez  
*Urg*  
 José Mollor

Leyón del día 14 de Mayo de 1884 -

Por la sala capitular de la Villa de Peñagüina reunidos en la misma los 15 que componen mayoría de Ayuntamiento nivido lo dejó de la mañana del dia

H. de Agostinensis  
D. Ant<sup>o</sup> Gabere  
A. H. Matocdoras  
" Fou: Riu  
" Carmel Martinez  
" H. Müller  
" Miguel Parachini  
" Vicente Are

Matrícula de mayo de mil ochocientos ochenta  
y cuatro y bajo la presidencia del tenor  
Don Antonio Cabrerizo y Gómez Etchepe y de  
claro abierto la sección. Se dio principio  
por el acta de la anterior y fue aprobada la  
leyeron los boletines oficiales recibidos y en  
los cuales no se había dado cuenta recordando  
se el cumplimiento de cuanto en los mis-  
mos se pidiere.

Almuerzo ayer de los Pueblos  
y donde que como constaba al Ayuntamiento  
debería reunirse la junta Municipal de  
Amilloramiento para dar dictamen  
y acordar lo que proceda a una multa  
de Florimena Gauz vecina de Altura  
y que hace la hora de su cumpleaños  
abandonó levantar la lección y que consta  
que en el libro de sesiones de la junta  
de amilloramiento no lo consta  
sin por terminado el acto que firmaron  
los P. que saben de su certificado.

Ant. Cabronay Pérez  
Bernal Martínez  
M. Matarrredona José Montillo

Yerba del dia 11 de  
Mayo de 1881 —

En la sala capitular de la Villa de la  
Villa de Benaguile. Reunido en la misma  
a las diez y media mañana del dia uno de  
Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro  
los señores que componen mayoría de Hym-  
namente sus nombres al margen se  
expresan bajo la Presidenticia del cur.

El de Agosto manteo don Patricio Cabreiro y Pérez Almáchar se declaró abierto la  
sección. Se dio principio por la lectura del acta de la ante-  
s. Int. cabreiro rior y fue aprobada entrando en el despacho ordena-  
n. Hr. Motomura dio a leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los ca-  
" José Pino les no a haber dado cuenta quedando de cumplimen-  
" Ramón Martínez to de lo que en los mismos se precisara. Seguidamente  
se acordó la autorización de fondos.  
Paulo Müller También expuso el autor Presidente que debiendo proce-  
Miguel Paradaíno derse a la formación del patron de bédulos personales



do Don Patricio Cabrera y Pez Alarcon se declaro abierto la  
señor. Le dio principio por la lectura del acta de la ante-

8. Acto abreva río y fue aprobada. Entrando en el despacho ordenó  
10. Acto otorgamiento que se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los ca-  
11. Acto Piso les no se habían dado cuenta avordando el completamen-

"*Ramón Martínez* lo de lo que en los mismos se pidió. Seguramente  
se acuerda la distinción de fondos.

Dante Müller y Miguel Díaz Jiménez. También expuso el autor Presidente que debemos prestar atención a la formación del patrón de bédulas personales.

Tambien opuso el autor Presidente que debemos proceder  
de nuevo a la formacion del patron de creditos personales  
para el proximo ejercicio de 1884-85 se estableceria  
cero en cuentas de credito que debria imponerse sobre el ex-  
terior de las mismas para atenciones municipales. El amini-  
nistrador el asunto con detencion y visto que en esta localidad  
son pobres en su inmensa mayoria y por lo tanto no  
deberian muy exigua la cantidad que produjese, por una  
minidad clasificaron terminar de tiempo alguno.

En este Estado y siendo la fecha proporcional para la celebración de la primera subasta de las especies de bosques, y teniendo el Ayuntamiento que autorizó a aquella se levanto la lección y firmaron los señores que saben de sus certidumbres.

Ant. Cabrera y Portales  
Pdm. 1<sup>a</sup> Matarrédonaz

Pascal Martin

Plan. 1<sup>a</sup> Matarredonaç

Inci Moullor  
to presidente o legende

Vota de Hoy ha estado el Ayuntamiento presidiendo el segundo

versante de los espacios de bosques. Y para que conste en  
la presentación del Sr. Presidente en Praga  
el día 25 de Mayo de mil ochenta y cuatro.

Este Día  
Fdo. Dr.  
Fdo. Alcalde  
Fdo. Tesorero y Perq.  
B. M.

François Mouller  
D. P. M.

Gloria Domina  
del 25 de Mayo de 1884  
En la sala capitular de la Olla de Encagüeta  
los veinte y cinco días del mes de Mayo de mil  
ochenta y cuatro. Sesión ordinaria en la misma  
H. de Ayuntamiento los H. que componen mayoría del Ayuntamiento  
D. Justo Cabrerizo  
" D. Antón Matarredona  
" Fdo. Pío  
" Pasqual Martínez  
" D. José Mullor  
" Miguel Parralina  
" Vicente Aurora  
  
Los H. que componen mayoría del Ayuntamiento  
muyos nombres al margen se suscriben bajo la  
Presidentia del mismo Don Justo Cabrerizo y Pérez  
Alcalde aclaró abierto la sesión. Instando en  
el despacho ordinario se leyeron los Boletines ofi-  
ciales recibidos y de los cuales se había dado cuenta  
y quedaron cumplimentados a lo que en los  
mismos se prevenía.

El señor Presidente manifestó a la  
corporación que se estaba en el caso de designar  
persona para que pase a la Capital a Bruselas  
para verificar el pago en la Delegación de Reci-  
da del impuesto del I.º trimestre correspondiente  
al actual ejercicio, y liquidar con el Banco de  
España el importe del 18% de la contribución  
de Inmuebles e Industrial. En su visto por una  
Moción acordaron nombrar para el referido cargo  
a Don José Mullor Monerris actual secretario y que  
se abonen los gastos del viaje veinte y cinco Re-  
ales con cargo al Capítulo Fpo de gastos. De lo anterior  
dieron su visto bueno los H. que saben de su testifio

M.º D. Matarredona  
B. M.

Pasqual Martínez

François Mouller

Gloria Domina ad dñs  
1º de Junio de 1884 -

H. del Ayuntamiento

D. Justo Cabrerizo  
D. Antón Matarredona  
" Fdo. Pío  
Pasqual Martínez  
D. José Mullor  
Miguel Parralina  
Vicente Aurora

B. M.



En la Sala Capitular de la Olla de Encagüeta  
la dia primero de Junio de mil ochenta  
y cuatro y cuatro sesiones en la misma  
los H. que componen mayoría del Ayun-  
tamiento cuyos nombres al margen se suscriben  
bajo la Presidencia del Señor Don Anto-  
nio Cabrerizo y Pérez Alcalde se declaró abierta  
la sesión. El Día principió por la lectura  
del acta de la anterior y fue aprobada  
batiendo en el despacho ordinario la leyeron  
los Boletines oficiales recibidos y de los cuales  
no se había dado cuenta quedando el cum-  
plimiento a lo que en los mismos se pre-  
vien.

Se dio cuenta de la distribución de  
fondos del pasado mes de Mayo en la  
cuenta forma

	Del año
A) Fdo. Mullor Monerris como secretario	128 00
" Fdo. Remesal como agente del Ayto	37 00
" D. Justo Mullor como Jefe Titular	248 76
" Blas Molto como Oficial	93 00
" Mariano Pío como Director del Telé	10 00
" Pedro Iglesias y Compañía Aduana tuvo	42 00
" D. Justo Mullor Gato natural de la Secretaría	106 26
" La Administración del Boletín a Boa	16 00
" tas del año 1882 - 83	16 00
" José Mullor para la contención y custodia	
de los quintos en la elección del actual año	41 50
" Al mismo por los gastos incurridos en las	
elecciones de Diputados a Corts y compu-	
misiones para la de Senadores	26 00
" A Blas de Boite Joaquin por tres días	
de haber como jefe municipal del	
Campur desde el 27 de Febrero al 3 de Mayo	6 16



Prestos		Total
I. Paul. Thierry	Inda por los días de la ben como grande <sup>obligado</sup> Principal del Comprador.	
de el 17 a <sup>18</sup> al 3 de Mayo	6 78	
I. Japar Carbouell, <sup>Obligado por d.d.</sup>	6 78	
I. Paul. Jeany Carbouell por d.d. de a el 4 de Mayo	67 50	
I. Paul. Jeany Plesner por d.d.	67 50	
I. Diego Fenoller Müller por d.d. de a el 10 de d	67 50	
I. Paul. de telles Colomme por gratifica- cion como Jefe uno	25 00	
I. Paul. Rio Cabasa para la paga del Domingo de Ramos	25 00	
de la Defensoria Provincial por rectas del contingente reclutado a este pueblo	920 60	
de la Cofradia de Provincie a cuenta del corpo de Bomberos correspondiente al 1 <sup>er</sup> Trimestre del año Actual	1146 91	
I. Japin Müller Montero por condicion de pensiones a la capital	28 00	

J. Hallando conforme y ajustada a lo con-  
siderado en el Breve punto actual a cada mapo  
bajo.

• Tambien devo creerle el Señor Presidente que Don  
Francisco Fernández Díaz del Ayuntamiento suspen-  
so en la Capilla de Provincie la Hable manifiesta-  
tación, que en su poder tiene una lámina del  
80% de propios de este Municipio  
y como quiere q<sup>o</sup> dicha lámina debe estar  
en ligadas sobre primera de Junta de  
mal oficio de los obreiros y tales se  
giran aparecer del libro de patente-  
ciones, y no habiendo dado cuenta el



Syntamiento supuso a los intereses de propios del  
ultimo propone a la corporacion de autorice a D.  
Francisco Oliver Agente de este Ayuntamiento para q  
le diese la orden de sacarla y la liquide dando cuenta  
al Ayuntamiento. Trasladada la mision se acordó  
como lo proponia dñr. Encuentro y que se pase  
su oficio a D. Vicente Oliver con oficio a Dñr.  
Pascual Fernández con el qne le autorice para  
que entregue al la señora Camino al primero y  
la liquide dando cuenta al Ayuntamiento  
del resultado de sus gestiones.

Ampliar documento al señor de que  
había estado en esta alcaldía el Dr. Secundador  
de los Capitales Municipales, D. Joaquín Pérez  
Rodríguez, presentando la liquidación que  
le ha tiene obligado hacer como quería ha  
percibido todo el mes de Septiembre sin lo que  
lo hace oportuno lo haga presente a la  
función para que acorde lo que creyere del  
caso. En su atención y obra la moralidad  
manifiesta en presentar la que citada liquidación  
por unanimidad se acordó. Impuso el pa-  
rente secretario se practique cosa de oficio como  
se acordó en sesión extraordinaria del año veinti-  
y uno de mil ochenta y ultimo dando principio del  
año mil ochocientos ochenta y ocho y que  
yo sea nombrado secundador y una separación  
de capitales y estuhos del presupuesto a urgentes  
y que le renuncie el Ayuntamiento en sesión

extraordinaria mañana a las diez de la mañana para cuyo acto se dan por convocados y acuerda lo que proceda en vista de la anterior legitimación.

Por lo acordaron y firman los H. que saben de que certificado

Ant. Cabreray Pérez

M. J. Matarredona

J. M. Martínez

José M. Moller

Sesión extraordinaria  
del dia 2 de Junio de  
1884

H. de Ayuntamiento

✓ D. Joaquín Pérez

✓ D. Ant. Matarredona

✓ D. J. Pío

✓ D. Ant. Moller

✓ D. Juan Martínez

✓ D. Miguel Gavaldina

✓ D. Vicente Alarcón

En la sala capitular de la Villa de Orihuela a los dos días del mes de junio de mil ochenta y seis en la misma a las diez de la mañana en sesión extraordinaria los H. que componen mayoría de ayuntamiento oyeron nombres al morgan y esperan bajo la Presidencia del señor Dn. Antonio Cabreray Pérez Alcalde de este R. Abrió la sesión el señor Presidente manifestó a la corporación que como les había indicado en las propuestas de ayer y constaba además a los presentes en la sesión anterior, el objeto de la presente reunión era darle cuenta de la liquidación practicada por el presente Secretario de la Recaudación de los repartos Municipales desde el año mil ochocientos ochenta y ocho hasta el actual inclusive acordada en sesión del dia de ayer por la

mayoría en particular Don Joaquín Pérez Rodríguez que la tenía a su cargo. Que habia liquidacion practicada año por año y capítulo por capítulo con arreglo a los Repartos aprobado y libros de Intervención que obra en Secretaría ampa su dictamen de buatomil buatomientos treinta y tres Beetas cuarenta y dos beatomos lo cual han presentado a la corporación para que acordara lo que creyese del caso. Examina la detenidamente la gravedad del asunto y considerados de su obravidad por una minoría se acuerda.

Primerº Que por el señor Alcalde se notifique a Don Joaquín Pérez Rodríguez con oficio al señor Alcalde del inmediato Pueblo de Deniafallim y con imitación de otro parecer el parecer que en el impronogable término de tres días haga efectiva en la caja Municipal los buatomil buatomientos treinta y tres Beetas cuarenta y dos beatomos que resultan en desembolso de tales cantidades.

Segundo Que sea el plazo de los tres días no más tarde efectiva dicha cantidad se proceda por el señor Alcalde a la vía eclesiástica con arreglo a instrucción.

Por lo acordaron y firman los H. que saben de que certificado

Ant. Cabreray Pérez

M. J. Matarredona

J. M. Martínez

José M. Moller



EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE

Nº ordinaria del dia  
8 de Junio de 1884

H. de Ayuntamiento

J. M. Gómez Cabrerizo  
" Juan Bautista Matarrodrón  
" José Pío  
" Vicente Martínez  
" Juan Müller  
" Miguel Torrejiménez  
" Vicente Álvarez

Se ha leído Capítulo de la Villa de Peñagüenda  
a los ocho días del mes de Junio de mil ochocientos  
ochenta y cuatro, reunidos en la misma  
los H. S. que componen mayoría del Ayuntamiento  
cuyos nombres al margen se anotan bajo  
la Presidencia del señor Don Joaquín Gómez Cabrerizo  
y Pérez Alcalde, se declaró abierta la sesión.  
La disposición del nuevo Presidente fue  
leída por mí el Secretario la Circular del  
dicho D. Director de Beneficiencia Nro. 119  
recinta en el Boletín Oficial de la Provincia Nro.  
132 de febrero del actual en la que se ordena la  
obertura del Cementerio de este poblado y que  
se construya un nuevo cementerio al  
efecto en el presupuesto extraordinario  
la cantidad que se crea necesaria para  
ello objeto. Interrogados los H. S. del Ayunta-  
miento y vista la oportuna razón que  
asiste a la superioridad para proceder  
se procedió con su más grande avidez.  
Se convino en el presupuesto consta  
Primerio La cantidad de mil Pesetas pa-  
ra poder dar principio a los trabajos de  
construcción de un nuevo Cementerio.  
También fue leída por mí el Decreto  
y por disposición también del señor  
Presidente la Circular de la Administra-  
ción de Contribuciones y Rentas de la Pro-  
vincia fechada 30 de Mayo último consor-  
ta en el Boletín Nro. 135 del año del  
actual en la que se previene que por los  
Ayuntamientos y juntas Municipales se  
proceda a la formación del reparto  
mismo de suministros cultivos y ganado

*Gómez*



de este término Municipal. Baterados los  
H. S. del Ayuntamiento acordaron que se conve-  
gan a la junta Permanente para tener el se-  
ñalamiento del lugar que corresponde a la  
iglesia, figura imponible de cada contribu-  
yente.

Por el señor Presidente se dio cuenta de  
haber sido seguido al pago de los buenas  
madrinas Trinta y tres Decetas Cuarenta y dos  
Centimos que resultan del descubrimento de la re-  
vención desde mil ochocientos ochenta y ocho a ochan-  
ta y uno, hasta el actual a cargo de Don  
Joaquín Álvarez Rodríguez, cuyo nombramiento  
se justifica para la comisión dirigida  
al pleito del inmediato pueblo de Peñate  
que lleva a ésta Oficina, con diligencia  
de su cumplimiento, lo cual ha sido  
presente a la incorporación para que avale  
lo que proceda. Puesto a discusión el asun-  
to y vista la Negociación de parte del referido

Don Joaquín Álvarez Rodríguez por unanimi-  
dad acordaron que se libre Certificación por el pre-  
sente Notario visada por el señor Alcalde del  
descubrimento que resulta consta de lo recaudado  
Don Joaquín Álvarez Rodríguez con expresión  
de los conceptos de dicho descubrimento la epoca  
a que pertenezcan y demás reglas de justicia.

También expuso el señor Presidente



BOSQUEJO

la reunidad de nombrar diez intendentes para llevar el festejo en las provincias que celebre la festividad el día del Corpus Christi, treinta horas, Jueves y Viernes. Tanto acompañar al Oficio a los impedidos y demás que permanen, y para cuya elección proponer a Joaquín Martínez Domenech, Juan L. Martínez Manzanares, Bartolomé Domenech Clement, Bartolomé Domenech Catalá, Vicente Francisco Martínez, Pedro Parrachina Gómez, José Agustín Domenech, Juan L. Domenech Piñón, Juan L. Domenech Porta, y Roberto Muñoz Mullor. Estimados los H. del Ayuntamiento y creyendote justa la propuesta, por unanimidad acordaron como lo proponen el Señor Presidente y que se les haga saber por medio de oficio para que quedan enterados de lo siguiente: que debían acudir siempre para dicho acto con traje negro y que debieron testar su confidencial para en tal caso nombrar persona que los sustituya. Allí lo acordaron y firmaron los H. que saben de su certitud.

Ant. Cabreray Pérez, Joaquín Martínez

M.º M.º Matarrédonas

José Moliner

Diligencia - Convocarán a celebrar sesión el Ayuntamiento

mento por haber estado ocupado en asuntos del Departamento de la Contaduría de Fincas, Cultivo y Ganadería con el fin de la junta Permanente. Personas que tienen de finos de cada concejales acuerda y crecio.

El Alcalde  
Ant. Cabreray Pérez

José Moliner

Sesión extraordinaria  
el dia 20 de Junio  
de 1884

H. de Ayuntamiento  
d. José Barbera  
" D. Bartolomé Matarrédonas  
" José Piñón  
" Patricio Martínez  
" D. Bartolomé Muñoz  
" Miguel Parrachina  
" Vicente Aure

para la Vista Capitular de la Cella de Benaguila o los veinte días del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro reunidos en la misma los

H. que componen mayoría de Ayuntamiento en sus nombres al margen de asociarse bajo la Presidencia del Señor Don Bartolomé Barbera y Pérez Alcalde, se declaró abierta la sesión. El Señor Presidente manifestó que como les había indicado en las escuelas de convocatoria el objeto de la presente era darles cuenta de la comunicación del M.º d. Vicepresidente de la Comisión permanente de la Diputación Provincial N.º 225 correspondiente al 1º del actual en la que se ordena a esta Alcaldía que de las

cantidades que atañen a la Economía se lea en la contraria al Substante encauzado de la carretera del Barranco de la Pataña a Villajoyosa hasta la puerta de los mil Peñetas, lo cual traía presente a la corporación para que resolviese lo que creyese procedente.



Comunado el Asunto con determinada por mi el Secretario, por acuerdo una parte de la corporación la citada comisión propuso el señor Regidor Sindico propuso y presentaron el manifiesto que se le oyeron los presupuestos y libros de intervención de los años desde 1880 - 81 hasta el actual con objeto de saber de donde procede el débito. Precios sobre la mesa los indicados documentos y examinados con determinada resulta que en los presupuestos extraordinarios aparece una partida de 112 Pesetas 50 céntimos que se adscriben a la Deputación Provincial por su contingente de 1887 - 78, y otra de 2387 Pesetas 77 céntimos que también se adeudaban por igual concepto del año económico de 1881 - 82 de cuya partida se han ratificado para su pago a Don José Gómez Fernández 1933 Pesetas 25 y a Don Juan Segura Jordán 987 Pesetas 46 céntimos consta en el libro de facturación de 1882 - 83 y cuentas 96 y 229 16, y visto lo denunciado el débito y la imposibilidad de cumplimentar el cuanto se encuena en la partida de comisiones por comunidades se acordó que por el señor Alcalde se ponga en conocimiento de la D. Deputación Provincial el resultado de este punto para que dicha corporación resuelva lo que proceda en justicia.

He lo mandaron y fu-



man los S. que caben de que Certifico

Ant. Cabreray Pérez

P. M. Matarrredondo

Pascual Martínez

José Monllor

Sesión ordinaria  
el 22 de Junio de 1884

S. de Ayuntamiento

• D. Ant. Cabreray  
• Dña Matarrredondo  
• José Pérez  
• Pascual Martínez  
• Dant. Monllor  
• Miguel Fernández

En la Sala capitular de la Villa de Benaguila celebrados en la misma los S. que componen la Mayoria del Ayuntaamiento viendo las diez de la mañana del día veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro bajo la Presidencia del Señor D. Pascual Martínez y D. José Alcalde se dieron abierta la sesión. Por el señor Presidente se dio cuenta del resultado del expediente que se instauró contra el exp. Alcalde de los repartos principales Don Joaquín Ibarra Rodríguez y no constando en esta Alcaldía Preya presentado en suya alguna demanda, lo hace presente a la Corporación para que resuelva si lo que se sigue procedente. Interrogados los S. concejales y después de un detenido examen por unanimidad acordaron:

Que se libre certificación por el siguiente Secretario de la firma que contiene una placa a nombre de Don Joaquín Ibarra

va Rodriguez en este Distrito Municipal  
y que se proceda contra el mismo  
por la vía ejecutiva.

Segundamente se acordó la  
restitución de fondos del presente  
mes y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión y  
firmaron los H. que saben de que  
certifico.

Anto Cabreray Perez

M. Matarredona

Pascual Martinez

José Mouller

Sección extraordinaria del  
Día 29 de Junio de 1884

Baixa sala Capitanía de la villa de Benaguile a  
los veinte y nueve días del mes de Junio de  
mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en la  
misma los H. que componen mayoría del  
Ayuntamiento bajo nombres al margen e  
expresan bajo la Presidentura del teniente del  
cabo don Antonio Cabreray Perez, se decide  
se abra la sesión, tendo el acta de la an  
terior free aprobada. Por el señor Presidente  
y sus encargados que son efecto de los ten  
ientes y la abundancia de aguas que na  
cen de la fuente mayor, habrá procedido  
algunos desvíos en el lavadero y aberva  
deros públicos de dicha fuente lo cual ha  
necesitado una pronta reso  
lucion. Combinando el asunto y visto  
la urgencia de atender a lo manifestado

H. Ayuntamiento

L. Anto Cabreray

S. H. Matarredona

Pascual Martinez

José Giro

" Pascual Muller

Miguel Parrales

por el señor Presidente por unanimidad se au  
da proceder a la indicada reparación, y que a esto  
faga su importe al Capítulo 6º Art. 3º puentes  
y canerias.

Se dio cuenta de una intima a Anto  
nio Serra Catata' acuso de Absoluto en la toma  
de que se declare ocioso de este distrito Munici  
pal en atención a tener más de tres años  
en la mano denominada Vital a la Sardina  
en este término y convener así a sus intereses.  
Dijo el articulo 16 de la ley municipal vigente  
por unanimidad se acordó declarar ocioso desde  
hoy para los efectos legales al vecindario que  
tuviera tierra Catata'.

Tambien se acordó de conformidad  
con el articulo 16 de la misma ley declarar  
ocioso de esta villa a los guarda Municipales  
del campo Pante, Paredes, Planes, y Diego  
Penollar Muller.

Segundamente se acordó la dicta  
buena de fondos del presente mes.

Por habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesión y firmaron los se  
ñores que saben de que certifico

Anto Cabreray Perez

Pascual Martinez

José Mouller

Sección extraordinaria  
del Día 1º de Julio de 1884

Baixa sala Capitanía de la villa de  
Benaguile y día primero de Julio de  
EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL



H. de Ayuntamiento  
D. Antón Cabrera  
Dante Mataneda  
" José Ríos  
" Bernat Martínez  
" Danté Müller  
" Miguel Barradina

mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en la misma en sesión extraordinaria los H. que componen mayoría del Ayuntamiento díjose nombrar al margen a anotar bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabrera y Pérez, y de acuerdo abierto la sesión manifestó el señor Presidente a la corporación que como les había indicado en las cédulas de convocatoria el objeto de la presente mesa manifestaba que aprobado por el M. S. Jefe de la Provincia el presupuesto para el ejercicio de mil ochocientos ochenta y cuatro a diez ta y cinco, y habiendo introducido el Ayuntamiento alguna pequeña variación en él, y como quedó principiada a regir dicha Gaceta puesto en el día de hoy se estable en caso de conformar con sus empleos o superar a los que a crean excedentes.

Sobre cuenta del personal facultativo, del de empleados y agentes en todos los ramos, así como el de los del Municipio y después de un examen detenido se acordó confirmar con sus empleos a todos ellos a excepción del auxiliar temporero que debía separarse como en efecto se informó an donde este día acordandolo an y que por el señor Alcalde se le notifique este acuerdo.

Asimismo se acuerda que visto que el actual secretario de la Secretaría General dio Barradina fórce, no puede desempeñar dicho cargo por carecer de aptitud suficiente que se separado de dicho cargo desde hoy nombrando para suemplazante al que lo hizo temporero Don Pedro Agustín y Company, mandándole saber también por el señor Alcalde este acuerdo. Vtu

*M. S. J. F. D. A. C. P. B. M. B.*



lo acordaron y firmaron los H. que saben a quedar  
firmado.

D. Antón Cabrera y Pérez  
D. Bernat Martínez  
D. Danté Müller

*D. Antón Cabrera y Pérez*  
*D. Bernat Martínez*

*D. Danté Müller*

Alcaldía de la Villa de Alicante  
el 6 de Julio de 1884

H. de Ayuntamiento  
D. Antón Cabrera  
Dante Mataneda  
" José Ríos  
Bernat Martínez  
Danté Müller  
Miguel Barradina

En la sede capitular de la Villa de Alicante  
reunida, reunidos en la misma los H. que componen mayoría del Ayuntamiento el día seis de Ju-

lio de mil ochocientos ochenta y cuatro y cuyos nombres al margen se anotan bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabrera y Pérez, se de-  
claró abierto la sesión. Se dio lectura al presupuesto para la  
lectura del acta de la anterior y fue aprobado  
entrando en el despacho ordinario alegorías  
y solemnidades oficiales recibidas, y de los cuales no se  
trataba más que acuerdo sobre el cumplimiento de  
lo que en los mismos se preveía.

Por el señor Presidente se dio cuenta que  
Don Joaquín Alarcón Rodríguez había ingresado en  
la caja Municipal presidente inminentemente y tres ve-  
ntas brindadas centimos por el concepto de la  
merienda de lo que adenda del Departamento Mu-  
nicipal ó sea del despacho de mil ochocientos ochuen-  
ta y dos a ochenta y tres. El ayuntamiento enis-  
ta de lo manifestado por el señor Presidente a-  
cordó que constituyeran los procedimientos por la can-  
tidad restante. Tras lo acordaron y firmaron



Ugen saben de qm bctifno  
Anto. Cabreray Perez  
Casual Martinez

M. M. la Matarredona

J. M. Muller

Sesion ordinaria  
del dia 19 de Julio de 1884 } En la sala capitular de la Villa  
Penagaita a los veinte dias del mes de Ju-  
lio de mil ochocientos treinta y cuatro an-

H. de Agymto  
D. Anto. Cabreya  
" Dta. Matarredona  
J.ri Cim  
Casual Martinez  
D. Muller  
Miguel Dancalina  
" Vicente Arana

lados en la misma los H. gen compuestos  
por el Ayuntamiento tuyos nombres al ma-  
jen se anotan bajo la Presidencia del tenor  
Habrá Don Antonio Cabreya y Perez u de-  
claró abierto la sesion se dio principio para  
lectura del acta del anterior y fue aprobada  
probando en el despacho ordinario se leyeron  
los Oficios oficiales recibidos y de los cuales se  
abrió dero cuenta quedando el cumpli-  
miento de lo qm en los mismos se pone en  
m.

Otro asunto Presidente de la mesa de  
un cunto de Don Joaquín Cim Rodríguez  
por el qm solicita le sea admitido un expedien-  
te iniciado por agotamiento de votos de todo  
los desembolsos qm resultan de los años de 1880  
81, 81 al 82 y 82 al 83 y 83-84 por dendas de los m-  
nos, y adhibiendo la cantidad qm resulta en  
esta de la cuenta, o en otro caso se haga  
qz. qm debidamente para proceder a su cobro.

Notario del Ayuntamiento y despues de una  
prolongada deliberacion por unanimidad aprobo.

1º) Un presente al Don Joaquín Cim Rodríguez  
en el termino de cinco dias el presidente qm  
vita con su cunto para poder resolver en este

2º) Pm por el señor Alcalde qm haga saber este  
mundo por medio de oficio al señor Alcalde del  
inmediato pueblo de Berifallum con indicacion de  
qto pase el teniente Don Joaquín Cim Rodrí-  
guez. Si lo acordaron y firmaron los H. gen se  
ben qm bctifno.

Anto. Cabreray Perez

Casual Martinez

M. M. la Matarredona

J. M. Muller



Sesion ordinaria del dia  
20 de Julio de 1884 - En la Villa de Penagaita a los veinte  
dias del mes de Julio de mil ochocientos

H. a Ayuntamiento

D. Anto. Cabreya

Dta. Matarredona

J.ri Cim

Casual Martinez

D. Muller

Miguel Dancalina

treinta y cuatro bajo la Presidencia del se-  
ñor Don Antonio Cabreya y Perez. Declara-  
ron el Ayuntamiento en la sala capi-  
tular con asistencia de los H. concejales su  
yos nombres al margen se anotan qm  
declarada abierta la sesion se dio principio  
para la lectura del acta de la anterior y fu-  
eron aprobadas. Probando en el despacho ordina-  
rio se leyeron los Oficios oficiales recibidos  
y de los cuales no se habia dado cuenta  
quedando el cumplimiento de quanto en  
los mismos se pone en

Seguidamente el señor Presidente mandato a  
la corporacion qm en virtud de lo prevenido en  
el articulo 67 de la vigente Ley Municipal esté  
proceder a la designacion de reuniones para el  
nombramiento de la Junta Municipal qm ha de  
funcionar en el actual año bimotivo de 1884-85

En su virtud se dio la decision sobre



El Asunto y despues de acuerdo respectivamente por unanimidad se acordó cean la sesion en la siguiente forma.

Primera sesion. Ingresaron en ella los vecinos y acudidores forasteros que paguen 250 o mas Efectos de contribucion Territorial correspondiendo a esta sesion 1 votales

Segunda sesion, 2 votales

En la primera forma ingresaron en esta sesion los contribuyentes que satisfagan de 50 a 250 Efectos por el mismo concepto.

Tercera sesion, 3 votales

En esta sesion ingresaron en la misma forma los contribuyentes que no lleguen a 50 Efectos

Cuarta sesion, 1 votales

Ingresaron en esta todas los contribuyentes por la contribucion Industrial establecida en la Matricula de tributo

Quinta sesion, 2 votales

Ingresaron en ella los simples jornaleros que no paguen cantidad alguna de contribucion Territorial e Industrial.

Terminada la clasificacion de sesiones el Ayuntamiento acordó se probliguen en el Documento oficial de la Provincia regim se presenten en el Articulo 65 de la ley para oir las reclamaciones que se presenten dentro el termino de veinte dias. Quien lo acordaron y firmaron los Hs que saben de su certeza

Hsdo. Cabreray Perez

Mau. ta Matarredona

Daval Martínez

José Molles

*G. M.*



Sesiones extraordinarias

el dia 25 de Julio a 1886 } en la misma el dia veinti y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y uno los Hs. que componen mayoria

del Ayuntamiento oyeron nombres al morgue a anotar la Presidencia del señor Don Antonio Cabreray Perez

Ataco y siendo los diez de su manana hora que estaban convocados se declaro abierta la sesion. Por el unico Cabreray se manifestó a la corporacion que como le habia indicado en las cedulas de convocatoria el objeto a la presente

se ha dado cuenta de la relaccion presentada por el comandante don Joaquin Aure Rodriguez por descubrimiento de los reyes de trismos, Delfin Municipal, y Guardas de los cuales mil ochocientos ochenta y uno y uno, mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres, y mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro, importante seiscientas noventa y nueve Pesetas y veinte centimos, y en su vista por unanimidad se acordó dictaminar la siguiente

1º Por no ser admisibles los que corresponden a los años tributarios de mil ochocientos ochenta a ochenta y uno, y mil ochocientos ochenta ochenta y dos, por haber prescrito la liquidacion conforme al Artículo 65 de la Constitucion Espanola.

2º Por que en los que proceden de los años mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres, y mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro, debian prescindirse relaciones separadas por conceptos, y no englobados como lo hace el Aure, por estar paga-



Serie 1000 N.

tos a prescripciones distintas, sin que haya disposición alguna que permita este aglomeramiento, y

3º) Que por conveniencia se le conceda dicha relación general al previsor Aure para que cumpliendo lo acordado en el punto anterior presente por separado dichas relaciones por conceptos por lo que respecta a los dos últimos años y en vista de acordarán si lo acordaron y firmarlos H. que saben de su certidumbre.

Ant. Cabreray Pérez

Man. de Matarrédon

Juan Martínez

José Muller

Sesión ordinaria del  
diciembre 27 de julio de 1884}

En la sala capitular de la Villa de Penagüila reunidos en la misma el dia veinte y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro los H.  
que componen mayoría de ayuntamiento mayor  
número al margen se anotan bajo la Presiden-  
cia del Señor Don Antonio Cabreray Pérez que  
declaró abierto la sesión. En el principio  
por la lectura del acta de la anterior y fue ap-  
tada, entrando en el despacho ordinario se ley-  
eron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales  
no se había dado cuenta acordándose el cumpli-  
miento de lo que en los mismos se prevea.

Por el Señor Presidente se dio cuenta del  
caso del expediente iniciado contra Don Joaquín  
Aure Rodríguez el cual no consta posea fina-  
ca alguna amillarada, sin que haya pres-  
tado otras algunas de otras cuyas finas en  
apreciación y resultando que el minis-  
trador presentado por el referido Joaquín

Aure Rodríguez el cual nombrado para dicho cargo  
en sesión del dia diez y ocho de Julio de mil ochocientos  
ochenta es Juan Aure Horus lo hace pre-  
sentar a la corporación para que votase lo que con-  
tinuare procedente. Despues de el acuerdo con vota  
unánime y despues de una prolongada deliberación  
por unanimidad se acuerda.

1º) Que siendo el descuento que resulta y por el  
que ha sido requerido al pago Joaquín Aure  
Rodríguez, veintimil ochocientos veinte y tres  
pesetas quinientos y dos centimos, debase deducir los  
quinientos cincuenta y tres céntimos 50 céntimos  
que tienen ingresadas a cuenta de Hacienda de dicha  
cantidad permanente cargo a quien corresponda de  
los treinta ochocientos setenta y nueve cénti-  
mos noventa y dos céntimos.

2º) Que se notifique a Juan Aure Horus para  
que en el plazo de tres días haga efectivas en  
la caja Municipal los treinta ochocientos se-  
tenta y nueve céntimos, noventa y dos céntimos  
que resultan en descuento de la cuandadon  
de los repartos de bonos, Depr. Municipal y  
Jardinería Rural, de los años mil ochocientos  
ochenta a ochenta y uno, mil ochocientos oche-  
ta y uno a ochenta y dos, mil ochocientos oche-  
ta y dos a ochenta y tres, y mil ochocien-  
tos ochenta y tres a ochenta y cuatro a cargo  
de Don Joaquín Aure Rodríguez y del que se  
puede pasar el referido Juan Aure Horus,  
según consta en acta del dia diez y ocho de  
Julio de mil ochocientos ochenta que fue nombrado

seguidamente a prever al nombramiento  
de los individuos que deban constituir  
el Departamento de Hacienda recaudando la alcancía  
en los contribuyentes siguientes





Don Juan Martínez Sosa   
 Don Joaquín Martínez Repoll { 1<sup>er</sup> bonobrigante  
 Don José Gibert Soler   
 Don José López Pascual de Pala } 2<sup>o</sup> bonobrigante  
 Don José Agustín Domenech   
 Don José Joaquín Domenech   
 Don Tomás Soler Joaquín } 3<sup>er</sup> bonobrigante  
 Don Fausto Domenech Ríos   
 Don José Domenech Pata

Haciéndole saber que sin levantar mano y a la brevedad posible den por terminados los trabajos mencionados al efecto el secretario de la corporación.

Así lo mandaron y firman los señores  
 con su certificado.

Atto: Cabreray Pérez

*J. Cabreray Pérez*

M. M. Matarrédonas

*J. Matarrédonas*

Sesión ordinaria del día  
9 de agosto de 1884

H. d. Ayuntamiento

d. Atto. Cabreray

" Atto. Matarrédonas

" José Gómez

" Manuel Martínez

" Fausto Müller

" Miguel Domenech

" Juan Álvarez

En la sala capitular de la Villa de Peña  
 quisieron los señores del mes de agosto de mil  
 ochenta y cuatro veintidós en la misma  
 los 18 que componen mayoría del Ayuntamiento  
 sus nombres al margen se anotan bajo la  
 presencia del señor Don Tomás Soler y Pérez  
 para que abierta la sesión. Se dio cuenta por

la junta nombrada al efecto de haber terminado  
 los trabajos del Departamento de guardas so-  
 metiéndolos a la aprobación del Ayuntamiento.

Asimismo el anteaño Departamento y hallando  
 lo conforme por unanimidad de acuerdo presentó  
 su aprobación y que se oponga al público



por término de ocho días para que los interesados  
 puedanadir las observaciones que crean proceden-  
 tes.

También se dio cuenta de una comunicación  
 de la Intendencia de Valencia por la que se pedía  
 a esta corporación otros 50 centavos por  
 concepto de donos remitidos por la caja de  
 vecinos de la capital a individuos del campamento  
 de 1883 declarados inútiles o eventos del servicio. En  
 la anterior comunicación por unanimidad se  
 acordó su pronto pago y que se destine con cu-  
 go al capitulo de Impuestos.

Se dio cuenta por el señor Presidente de  
 haber sido notificado Juan Álvarez Pérez para el  
 pago de las tres mil libracientes setenta y nueve  
 de Reales Noventas y dos centavos que resultan  
 en desembolso en la recaudación de Don Joaquín  
 Álvarez Rodríguez contestando el Juan Álvarez Pérez  
 que no es conceptuable favor del recaudador. Don  
 Joaquín Álvarez Rodríguez por cuenta suya ha  
 cumplido dicho cargo. En su protesta escrita  
 aljama de Peña, la cual viene presentada a la  
 corporación para que resuelva. Comisionar el  
 asunto y después de deliberado lo siguiente le a-  
 cargo.

1º. Que se libre certificación por el presente Señor  
 alcalde por el señor Alcalde del Ayuntamiento  
 en que fue nombrado Recaudador  
 Don Joaquín Álvarez Rodríguez y en constar de  
 acuerdo.

2º. Que se renuncie al Ayuntamiento en sesión



extraordinaria mañana cuatro a los ocho y media de la tarde para deliberar y acordar lo que proceda para cuyo acto se dan por convocados.

Sin lo acordaron y firmaron los H. que saben de que testifiquen

Anto. Cabreray Pérez

M. Matarredona

D. Basilio Martínez

José Mouller

Sesión extraordinaria del día 4 de Agosto de 1884 -

H. de Ayuntamiento

" D. Julio Barbera

" D. Vicente Matarredona

" José Piñón

" D. Basilio Martínez

" Dr. Müller

Miguel Parralina

Vicente Alarcón

En la sala capitular de la Villa de Peñíscola a los cuatro días del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro segundos en la misma los H. que componen mayoría del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se han puesto bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Barbera y Pérez y siendo las ocho y media de la tarde hora que estaban convocados en la sesión de Ayuntamiento por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión de diez cuarenta y tres horas librando la constitución que se ordena en reverso del día de ayer respecto al nombramiento de Recaudador G. Joaquín Alarcón Rodríguez, leido sobre acuerdo y punto a dictimur el asunto, y después de discutir razonadamente y sometido al voto de los presentes quedando que Juan Alarcón Alarcón no es ajeno del Recaudador G. Joaquín Alarcón Rodríguez, ni puede serlo por estar desempeñando entonces de cargo de beneficiario y resultando por consiguiente ser responsables los Ayuntamientos que nombraron o confirmaron

tal reclamación según el Artículo veintiúnamente y otros de la Ley Municipal vigente es de negligencia el que se practique por el presidente secretario, liquidacione la cantidad que resulte en desembolso por los recaudos de bosques, Municipios, y Pueblos por años y concepto con el fin de que sea dirigida al Ayuntamiento ó Ayuntamientos que resulten responsables.

Sin lo acordaron y firmaron los H. que saben de que testifiquen

Anto. Cabreray Pérez

M. Matarredona

D. Basilio Martínez

José Mouller



### Delegación

Testifiquen: Que en el día de hoy no se celebra sesión por no haberse reunido suficiente número de los concejales. Peñíscola diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro horas en el Ayuntamiento de Peñíscola. D. Dr. Müller al Alcalde

Sesión extraordinaria del 4 de Agosto de 1884 -  
H. de Ayuntamiento  
D. Basilio Matarredona  
" José Piñón  
" D. Basilio Martínez  
Miguel Parralina  
Vicente Alarcón

En la sala capitular de la Villa de Peñíscola se reunieron con la minoría el día 4 de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro los señores que componen mayoría del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Don Basilio Matarredona Müller primer teniente Alcalde por indisponibilidad del que lo es en propiedad D. Antonio Barbera y Pérez

se daban abierta la sección. El señor Presidente manifestó a la corporación que como les había indicado en las lecidas de convocatoria el objeto de la presente reunión era darles cuenta de la comunicación del M. J. S. Jefe Civil de la Provincia fechada 9 del actual en la que se ordena los plazos que deben tener lugar las elecciones Municipales de este pueblo. Leida por mí el presente secretario la citada comunicación por disposición del señor Presidente se acordó por unanimidad que muy exacto cumplimiento. En atención a que la ley prohíbe que durante el período electoral se promuevan expedientes gubernativos de alcobas de cuentas ó malgobierno o trámite de la administración desde la convocatoria hasta que hayan terminado las elecciones tanto los Municipales que a mandar confiar por la anterior comunicación como por acuerdo aparte también para este distrito los de Diputados Provinciales, que se suspendan desde luego los procedimientos ejecutivos, d. Recaudar por remanentes de los Repartos de bonos y principales de años anteriores. Don Joaquín Aurelio Rodríguez por su autorización segun mi opinión del expediente ó contra los titulares ó manomanamente responsables según las leyes. Si lo acordaron y firmaron los H. y que tales de que consta.

Blau. Matarrédonas José Martínez

Ingr. Montes

*Pres.*  
*G. D.*



Viernes 18 de Agosto  
a las diez y siete horas del mes de Agosto  
de 1884

H. de Ayuntamiento

J. Ant. Cabrer

Pri. Rov.

José Martínez

H. Mullor

Miguel Martínez

Vicente Álvarez



bula sede capitular de la Villa de Encarnación a los diez y siete horas del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en la misma los H. que componen una junta de Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Don Antoni Batura y Beroy alcalde se dieron abierta la sección. Se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada, tratando en el despacho ordinario la legítima los Boletines oficiales recibidos, y de los cuales no se habrá dado cuenta quedando sobre el cumplimiento de lo que en los mismos se precise.

Por el señor Presidente se manifestó a la corporación qd. habiendo tenido autorización del señor Jefe para recordar internamente los alcobas Municipales se estaba en el caso de nombrar los individuos qd. han de proceder a la confianza del Departamento Municipal recayendo la elección en los siguientes

Don Eduardo Orús Cerdá

" " " J. Soler Mullor

" " " J. Mullor Moneris

" " " Blas. González Oñar

" " " Domenec Rov.

" " " Domenec Postas

" " " Ingr. González de ante

" " " Gino Ordóñez Fajalber

" " " Blas. González Carbonell

Y quedando libradas en atención a lo acordado de lo que pase el Domingo



yo deo por terminados los trabajos sujetos  
que hace esto a lo acordado por el ayunta-  
miento y junta municipal en sesión del dia  
seis de Junio ultimo.

Así lo acordaron y forman lo H. gen  
de que consta

Ant. Cabreray Pérez  
Pascual Martínez

José Montaña

Sesión extraordinaria { en la sala capitular de la villa de  
del dia 21 de Agosto 1854 } Penitencia reunidos en la misma los H.  
gen. compuestos mayoría de Ayuntamiento de  
vísco y uno de Agosto de mil ochenta  
y ocho y medio, y siendo las ocho de  
la mañana hora que estaban convocados, ha-  
jo la Presidentia del señor D. Ant. Cabreray  
y Pérez le dejan abierta la sesión. El am-  
biente manifestó a la corporación que  
como les había indicado en las cédulas de  
convocatoria el objeto de la presente reunión  
pero desde cuenta de cuanto se preveía en  
el Artículo 51 de la Ley electoral. Por dis-  
posición del señor Presidente que leido por  
el secretario dicho Artículo y los demás re-  
ferentes al caso tomándose los acuerdos siguien-  
tes.

1º Que teniendo en cuenta las circunstan-  
cias que concurren en el señor Presidente y  
teniendo en cuenta lo procedido en la Ley Mu-  
nicipal debían designar y designaban para  
Presidente de la mesa interina que ha de

*llega*



constituirse en el colegio designado en la  
misma a Don Antonio Cabreray Pérez Alabé  
2º Que mañana sin falta alguna se fijen  
en el acta en la parte exterior de esta sala ba-  
jistas donde tiene la entrada el colegio uni-  
ca en la cual de niños con el que se expresa la au-  
tridad designada para presidir la mesa prepa-  
ratoria y el local donde corresponde votar a los  
electores.

3º Que a semejante copia, por secretario de la  
lista de los electores que en el colegio pueden  
votar, y de los que además tengan la calidad  
de elegibles, copiando sus nombres y circuns-  
cripciones del libro de censo electoral, con estre-  
tas diligencias a lo que da dicho Registro resulte.

Que dichas listas queden puestas al público en  
una en la puerta del colegio, dos días an-  
tes de la elección o sea mañana veinte y  
dos del actual.

4º Que al designado para presidir la mesa  
preparatoria se le provea de una credencial  
al efecto, del libro-tálmulo de cédulas electo-  
rales, de una lista alfabetica de los electores,  
con pluma para anotar la indicación de voto,  
y del material necesario para constituir el  
colegio y practicar las operaciones de la elección.

5º Que por mí el Secretario se cumplen  
durante los días de elección las prescrip-  
ciones de la ley, en lo relativo a recepción  
de los actas que depositen en la secretaría  
los Presidentes del colegio, librando las opor-  
tunas copias certificadas y demás trámites  
legales.

Convenido el objeto a esta  
sección extraordinaria se levanta el te-

nor Presidente y firmantes H. que saben  
de que certifican

Anto Cabreray Pérez

Pascual Martínez

José Montllor

*Siglos*



Diligencias

Notifico que en el día de hoy no se han celebrado elecciones por estar el señor Presidente Ejerciendo la mesa electoral y no haberse reunido suficiente número de los concejales Benaguila veinte y cinco. Reporto de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Mt. Pte

José Montllor

Al Alcalde  
Anto Cabreray Pérez

*Siglos*

Obras

También certifico que en el día de ayer no recibió señor el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de los concejales. Una noche primera sesantena de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Mt. Pte

José Montllor

Al Alcalde  
Anto Cabreray Pérez

*Siglos*

Sesión extraordinaria  
del día 5 febrero 1884

En la sala capitular de la villa  
de Benaguila reunidos en la mis-

H. de Agt.

S. M. Cabreray

José Pto's

Pascual Martínez

Alcalde

Miguel Bonachón

Vicent Barra

*Siglos*



ma el día cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro en sesión extraordinaria a la que componen mayoría del Ayuntamiento señores al margen se acuerda lo siguiente al finca don Antoni Cabreray Pérez Alcalde de Benaguila abriendo la sesión. Por disposición del señor Presidente fueron leidas por mí las bondades de fundat fechas primera y dos del año al entender la corporación por unanimidad acuerda que más tarde cumplimente y que para poder atender a los gastos de carreteras gente que puedan occasionarse dadas las actuales circunstancias quedando con presupuesto de mil Pesetas.

Además acuerdan que el local designado para la sesión de Diputados Provinciales qº debe tener lugar el día anterior del actual, sea el qº cinco para las elecciones de beneficiarios ó sea brindada de viernes

Terminado el objeto de la reunión se levante el acta Presidente y firmas los H. que saben de qº certifican.

Anto Cabreray Pérez

Pascual Martínez

José Montllor

Diligencias

Certifico que en el día de ayer no se ha celebrado elección por no haberse reunido



do profundo numero de lindos boni-  
gales. Encantado echo de lección de  
mis alumnos viviente y muerto.

Mr. Orr

el Alcalde  
Mtro. Cabrera y Cerrato

3

Session extraordinaire  
du dia 8 de febrero  
en el año 1881 —

En la sala capitular de la Oficina de  
Cincuenti a los ocho dias del mes  
de Septiembre en una reunión de  
se y matalo; bajo la Presidencia del  
Señor Don Antonio Barbera y Pérez Gómez  
y con la asistencia del Ayuntamiento con acuer-  
do de los Ss. Concejales cuyos nombres  
al margen se anotan ahi como también  
los comisionados de la junta general  
de Ultimo para cuyo acto fueron  
convocados en debida forma para evaluar  
las reclamaciones contra la elec-  
ción y contra los elegidos concejales los  
días 24, 25, 26 y 27 de Agosto ultimo y  
declarada tráctante la sesión Bartholomé  
presente los elegidos Alfonso el Señor Pre-  
sidente que por su el secretario de la  
reunión del expediente informado al  
oficio. Entrados el Ayuntamiento y  
comisionados y resultando del mismo que  
se ha presentado reclamación alguna <sup>contra</sup>  
en virtud de la elección ahi como tam-  
poco contra la legalidad de los  
elegidos segun se ascerta por la consti-  
tución qd se libra al final del espe-  
cífico acuerdo dar por terminada  
la elección y proclamar la definitiva  
victoria a los elegidos Don Hu-



40

Amo Cabrera y Pérez, Raúl e Jorayz Alzner,  
Jesús Pío Pérez, Jus Jorayz Alzner, Pedro Pérez  
elmo Hone, José Agustín Domínguez, Joaquín Mor-  
tiz Pérez, Raúl Pérez Matonecione, y Roberto  
Pío Mullor. En lo que se dio por terminado  
el acto y firmaron los H. que saben guardando  
bonorados para mañana el los actos de la ma-  
ñana para la reunión inaugural, de que  
bedrán.

Dr. J. A. Cabrera y Pérez

Pedro Agustín

Don Gómez

A faint, handwritten signature or mark consisting of several loops and curves.

Personal Martinez

—

Fatima Liles

*W. W. Cole*

*J. J. S. S. S.*

Blas. <sup>ta</sup> Matamoros

*Jean Mouller*



Unión inaugural de las casas traslitoriales de la villa de Benaguila, fecha especial conmemorativa del año 1884 — Señor Alcalde comunicaron los Ss. miembros el primer concejo a la hora señalada y reunidos

en su presencia les instalaron la mesa capitular ocupando la Presidencia interna el

Señor concejal don Antonio Barbera y Pérez por ser el de mayor edad que tiene interpretar de los seis que redactaron con mayoría de entre los elegidos en el supuesto vecinal declarado el primero en el acuerdo

general del día primero del actual.

Acto segundo se nombró como secretario en propiedad del Ayuntamiento que diese lectura de los artículos 47 al 61 de la Ley Municipal reformada. Inmediatamente se dispuso que cada concejal escribiera su nombre en una lista papelería del conserje que considerase digno para nombrarse Alcalde, siempre que lea leer y escribir por leer el escrito de suscavidad puesta en cumplimiento según el Artículo 45 a la Ley Municipal.

Deportadas estas papeleras llaman a votar el segundo por orden de votos, el Señor Presidente se reúne y pregunta lo una a una las papeleras leyendo punto informan en alta voz su contenido y yo como se

el tercero ordena que andaran en esta acta los nombrados que se leían por el Señor Presidente

poniendo voto de voto al que los obtuvieron  
hijo declarado elegido por mayoría abso-  
luta del Pleno total de concejales segun  
previo el Artículo 55 de la Ley, y se de-  
muestra en esta forma.

*Miles*

Don Antonio Cabrera y Pérez 1111111

Don José Agullo Domenech 1

El Hno D. Antonio Cabrera y Pérez,  
dijo las gracias a sus compañeros por  
la victoria con que le honraban, y di-  
jeron que por el mismo orden le ex-  
hibieren y depositaren una por una  
las papeletas q<sup>e</sup> habían de nombrar al  
Gobernador primero y luego al segundo  
recayendo la elección por el orden siguien-  
te

Don Dimitri Pérez Orgaz 1111111

Don José Pío Plan 1111111

Alcalde para el primero para el dictado  
primero y el segundo para el dictado se-  
gundo.

Sinon poníronse reuniendo por mano  
del señor Alcalde las insignias y delegacio-  
nes de sus respectivos cargos juntamente con  
yo en dirección y en nombre de la Ley  
según dispone el Artículo 56.

Se procedió en seguida al nombramiento  
del Jefe con la advertencia de que  
el elegido pase el desempeño de este car-  
go necesita también como el señor Alcalde  
de saber leer y escribir segun dispone como  
reglamento general de capacidad el parágrafo  
del Artículo 43 y resultó nombrado por  
unanimidad el señor Don Joaquín

*Eyz*  
*B*

Martínez Huerta cargo cooper-  
ativo aceptó en el acto pleno las gra-  
cias por la estimación y confianza con  
que se le honraba.

A continuacion tomaron el sume-  
ro que les correspondió por el orden de vo-  
tos con que fueron elegidos y por mayo-  
ría de edad en caso de empate resultando  
organizado en esta forma.

Don José Pérez Orgaz Regidor Primero

Don Pedro Barraline Yane " segundo

Don Pauli Planes Matamorosa " tercero

Don José Agullo Domenech " cuarto

Don Roberto Pino Müller " Quinto

Tomada la posesión se puso a des-  
cubrir el escudo de armas ordinario  
que se debían celebrar en la solemnidad  
con los días y horas mas conocientes a  
la mayoría de los H. concejales y se dor-  
do fijar los Domingos después de misa  
mayor desde la salida de la Iglesia con  
lo mas se dio por terminada esta ses-  
sión inaugural en cumplimiento del  
artículo 57 firmando al margen de este  
todos los H. concurrentes que saben por  
el orden de sus cargos y numeración con  
voto expreso q<sup>e</sup> no deben pa-  
ra que les sirva de toma de posesión en  
la sesión proxima que sera mañana  
a las ocho de la noche, comple-  
tandose en ella la organización de este  
Municipio en conformidad con lo dispues-  
to en los Artículos 58 al 60 de la Ley y ac-  
de principio con este acta inaugural al univer-  
sito de señores q<sup>e</sup> abu en este dia la constitua-  
ción constituida legalmente con las formalidades



premitos en los artículos 107 y 108 y en cuya falta se exigiera siempre la más estricta responsabilidad al Secretario si dejase de cumplir con los deberes que le impone los artículos 128 al 131 cuena de este libro donde esta representada en forma legal, la ordenanza fija en la corporación en todos sus actos, los cuales pare que no tengan valor han de hacerse constar en dicho libro con los seguidos de la Ley prevenidos al redactar y aprueba sus actos en la siguiente:

Al Alcalde  
Attn. Cabreray Pérez  
*G*

Al Secretario  
José Mouller  
*G*

Sesion extraordina-  
ria del día 10 de  
Septiembre de 1884 —

D. del Ayunt.  
S. Ant. Cabreray Pérez  
" D. José Wanes  
" José Pío  
" Joaq. Martínez  
" Pedro Barbadillo  
" Juan. Otínes  
" José Agullo  
" Roberto Pío

En la sala Capitular de la Villa de Penagaita previa especial convocatoria se reunieron el dia diez de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro los D.L. que se nombran al margen a la hora señalada bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Ant. Cabreray Pérez y declarada abierta la sesión se dijeron a discusión lectura del acta de lo anterior que fue aprobada y que se leyeron por mi el Secretario los artículos 87 al 109 de la Ley Municipal vigente para que todos se enterasen de los deberes de sus respectivos cargos. En su virtud pues, el Señor Alcalde dio conocimiento a la Corporación de haber hecho los nombramientos siguientes de Hombres pedaneos con arreglo a las facultades que lo convieren los artículos 16 y 57 y son a saber:

D. José Agullo Cortes	Paja funda
D. Lino Verdés Gorálvez	Petroso
D. Miguel Moradillo Gómez	Sena
D. P. J. Moneris Vilanova	Dubot
D. José Soler Wanes	Jochendus y Mierles
D. José Fariña Company	Aleyses y Rofal
D. Juan. Domenach Asua	Surcachos



N. 0.692.852

*G*  
D. José Cortes Gómez  
D. Juan Verdés Gorálvez  
D. Ramón Climent Gorálvez  
D. Vicente Cortes Pío

Alqueta y Rogall  
Ecudel

Solana Pérez

Ortel

Acto seguido se procedió un arreglo al artículo 88 afixar las comisiones permanentes del seno de la Corporación en todos los ramas que requieren por su modo especial un estudio y examen constante para que los individuos que se designen como inteligentes y celosos por su buen nombre tomen la iniciativa y propongan al acuerdo lo mas conveniente para el mejor cumplimiento de los deberes y servicios del Municipio, siendo Presidente nato de Ley los D.L. Tenientes y Sindico en lo que figura o el Consejal mas antiguo por su numero. Tafín de que este Ayuntamiento pueda regular la marcha del Municipio en el modo y forma que la Ley prevea proporcional a la Corporación el nombramiento de un registro interventor resultando elegido por unanimidad para dicho cargo D. José Agullo Domenech. 1º. Comisión de Escropuesto, repartos, arbitrios y encuestas, D. Ant. Cabreray Pérez Alcalde y D. José Wanes. Son auxiliados con el Secretario, Registrador interventor y Deportario de la Corporación intervinir en la Contabilidad y proponer la distribución mensual de fondos.

2º. establecimientos públicos de Gestación, Beneficencia, Corrección, Pontos y demás institutos de la policía sanitaria, urbana y rural; auxiliado de los facultativos titulares y vecinos pontos prácticos que consideren conveniente asociarse, proponiendo los reglamentos y reformas que convenga acordar para la mejor administración. D. Pedro Barbadillo Gómez y

D. Juan. Wanes Mataredona.

3º. Aguas y servicios públicos



D. Joaquín Martínez Blanes y  
D. Roberto Díaz Muñoz

L.º Comisión pericial de juntas auxiliadoras con  
sumos y repartimientos de todas clases

D. José Díaz Hijo y

D. José " Blanes Matamorosa

Dado cuenta del personal facultativo y del de em-  
pleados y agentes en todos los ramos para cumpli-  
miento de todas las Obligaciones Municipales de  
esta Corporación segun están contratados, nombra-  
dos o convocados por las atribuciones que ostiene  
el punto 2º del articulo 7º para acordar por los  
antecedentes que se suscieren la suspensión y  
renovación, o separación de los mismos.

#### Personal facultativo.

Se dio cuenta de que el contrato celebrado con el Me-  
dico Cirujano titular es de cuatro años segun la bo-  
ra 6º de la escritura ante D. Juan Bautista Molto Jorri  
Notario de Cocentaina autorizada en 23 de Enero  
de mil ochocientos ochenta y cuatro otorgada por  
D. Joaquín Díaz y García en representacion de los A-  
yuntamientos y juntas Municipales de esta villa  
y Ondofallim, para acordar si conviene la sus-  
pension y respeto del destino adquirido ó se de-  
be preparar la suspencion o terminacion por  
razones y opiniones motivadas que justifiquen  
en el acuerdo inmediato. Examinado el asunto  
con detencion por unanimidad se acordó ren-  
over el acuerdo para mas adelante cuando se  
tenga mas ilustracion en sus antecedentes

#### Personal de empleados.

Se dio cuenta de que los empleados del Municipio  
constituyen en un secretario, un auxiliar de la  
Secretaria, un alguacil, un depositario un di-  
rector del reloj, tres guardias Municipales del  
campo, un sereno, y un agente en la Capital

de Provincia cuyos empleos se hallan desempeñados actu-  
almente por D. José Montiel Monemir, Pedro Agustín  
Company, Camilo Orquín Santolana, Bautista Gómez  
Arias, Mariano Díaz Colomina, Bautista Gómez Blanes,  
Bautista Gómez Carbonell, Diego Fernández Díaz, Juan  
Selles Colomina y D. Vicente Oliver. Examinados los  
antecedentes de los mismos abierta discusion y des-  
pues de deliberar lo suficiente se acordó conformar  
en sus empleos a al Secretario del Ayuntamiento D.  
José Montiel Monemir, al alguacil Camilo Orquín San-  
tolario, al director del reloj Mariano Díaz Colomina  
á los guardias Municipales Bautista Gómez Carbonell  
y Bautista Gómez Blanes, al sereno Juan Selles Colomi-  
na y al agente del Ayuntamiento D. Vicente Oliver y separar  
al guarda Municipal Diego Fernández Muñoz nombran-  
do para su remplazo a Vicente Paraíba que  
por el Señor Alcalde se les haga saber este acuer-  
do.

Tambien se acordó dando el estado de salud po-  
co satisfactorio que disfruta el actual auxiliar de  
la Secretaria D. Pedro Agustín Company y opti-  
cion roga relevarse de dicho cargo, nombrando pa-  
ra que le sustituya en las mismas funciones á  
D. Pasqual Martínez, desde q' resultando incon-  
veniente por haber sido elegido concejal el de-  
positario de fondos Municipales D. Bautista Gómez  
Arias y el fácto del secretario de los repartos  
de consumos Municipales y Guardias D. Pedro Par-  
radina Gloria, esa de necesidad proceder al nom-  
bramiento de nuevo depositario. Examinado el asun-  
to y despues de deliberado lo suficiente por unanimi-  
dad se acordó nombrar para el cargo de depositario  
á D. Eduardo Valls y Cerdas.

Y en cuanto al fácto del secretario de los re-  
partos de consumos D. José Domenec Costa por  
venirse presente porma en sustitucion de D. Pedro  
Paradina Gloria y mancomunadamente sepon-



sable segun la Ley a satisfacion del Ayuntamiento.

Tambien se acuerda ó tenido deber tener lugar las elecciones de Diputados Provinciales el dia anterior del actual designado para presidir la Mesa del Colegio unico de esta reunion al Sr. D. Ant. Cabrera y Pérez Alcalde. Asì lo acordaron y firmaron los Sres. que saben de que consta.

Ant. Cabrera y Pérez

Bmto. Pérez

Joaquin Martínez

Pedro Banchina

Juan Olano

Imi. Montalvo

Sesion ordinaria del dia 11 de Febrero de 1886. En la Sala Capitular de la Villa de Encarnación a los

seiscientos ochenta y cuatro reunidos en la misma los Sres. que componen mayoria del Ayuntamiento. Dijo la Presidencia del Señor D. Bmto. Pérez Almar primer Teniente de Alcalde por ballastra presidiendo la mesa electoral en las elecciones de Diputados Provinciales el que lo es en propiedad D. Ant. Cabrera y Pérez se declaro abierto la reunion. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habian dado cuenta surtindose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Se dio cuenta por la junta nombrada al efecto de haber terminado los trabajos del reparto entre el dpt. Municipal sometiendo

11 de Febrero

D. Ant. Cabrera

" D. Joaquin

" José Pérez

" Joaquin Martínez

" Pedro Banchina

" Juan Olano

" Roberto Pérez

" Roberto Pérez

Guz



N. 0.692.851

la aprobacion del Ayuntamiento.

Terminado el antedicho reparto y hallandolo conforme por unanimidad se acordó prestar su aprobacion y que se exponga al publico por término de otros días para que los interesados puedan aducir las reclamaciones que consideren oportunas. Asì acordaron y firmaron los Sres. que saben de que constan.

Bmto. Pérez

Joaquin Martínez

Pedro Banchina Juan Olano

Imi. Montalvo

Sesion ordinaria del dia 21 de Febrero de 1886. } En la sala capitular de la Villa de Encarnación } quito a los veintey un dias del mes de } febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro } se reunieron en la misma los Señores que } componen Mayoria de Ayuntamiento. cuyos nom- } bres al margen se anotan bajo la Presidencia del } Señor D. Antonio Cabrera y Pérez Alcalde y } declarada abierta la reunion se dio principio } por la lectura del acta de la anterior siendo } Pedro Banchina aprobado. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia hecho mención a } condurndose el cumplimiento de lo que en } los mismos se previene. Dada



cuenta por el Señor Presidente del consejo —  
 diente inciado contra el ex recaudador  
 de los repartos de consumo, Municipal  
 y guardas D. Joaq.<sup>n</sup> Aura Rodríguez res-  
 pectado por acuerdo del Ayuntamiento del  
 dia once de Agosto ultimo por encontrarse  
 en este distrito en periodo electoral, y re-  
 sultando ser insolvente y no constar poder  
 solidario ni mancomunadamente respon-  
 sable del mismo, y visto el articulo cien  
 veintiuno y otro de la Ley Municipal vigente  
 por unanimidad se acordó. 1º Que debían  
 declarar y declaraban responsables de las  
 ochocientas uno pesetas veinte y seis centi-  
 mos que resultan en descubierto en la recauda-  
 ción de mil ochocientos ochenta y ocho centavos  
 uno a cargo de D. Joaquín Aura Rodríguez  
 y sin cesación veinte y otro pesetas veinte  
 centimos del Reparto de consumo, noventa  
 y ocho pesetas noventa y cuatro centimos  
 del de el Depósito Municipal y setenta y siete  
 pesetas setenta y dos centimos del de guarda-  
 ria rural, a D. José Domenéch, a D. José Bo-  
 net Ortí, D. Valentín Catalá Grau, D. Juan  
 Aura Flores, D. Vicente Matamorosa Domé-  
 nech, D. Tomás Hernández Cerdó, D. Joaq.<sup>n</sup>  
 Domenéch Ríos, D. Vicente Mullor Argues y  
 D. Tomás Hernández Cerdó que componían el  
 Ayuntamiento en el indicado ejercicio y nom-  
 braron dicho recaudador. 2º Que en igual  
 forma declararan responsables de las ochocien-  
 tas veinte y otro pesetas cincuenta y cinco  
 centimos que también resultan en descubierto  
 en la recaudación de mil ochocientos ochenta  
 y uno, a ochenta y dos y cargo del Alcanda-  
 dor D. Joaquín Aura Rodríguez y son:  
 seiscientas veinte y seis pesetas noventa

D  
F



centimos del Reparto de consumo, ciento veintay  
 seis pesetas ochenta y seis centimos del de el Depósito  
 Municipal y setenta y cinco pesetas veinte y nueve  
 centimos del de guardería rural. Y de los miembros  
 veintiuno y una pesetas veinte y un centimo que tam-  
 bién resultan en descubierto en la recaudación de mil  
 ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres y uno;  
 quinientas ochenta y siete pesetas diez y seis centimos  
 del Reparto de consumo, seiscientas cincuenta y nue-  
 ve pesetas veinte y dos centimos del de el Depósito Mu-  
 nicipal y setenta y cuatro pesetas ochenta y tres cen-  
 timos del de guardería rural, a D. Joaquín Ríos García  
 D. Joaquín Martínez Ríos, D. Valentín Catalá  
 Grau, D. Juan Aura Flores, D. Vicente Matamorosa  
 Domenech, D. Tomás Hernández Cerdó, D. Joaquín  
 Domenéch Ríos, D. Javier Mullor Matamorosa y D.  
 José Gibert Pineda que uniformaron su destino a  
 dicho recaudador como individuos que compone-  
 an el Ayuntamiento en los referidos años. 3º Que  
 del mismo modo declararan responsables de las  
 ochocientas ochenta y cuatro pesetas noventa  
 centimos que también resultan en descubierto en  
 la recaudación en el año económico de mil ocho-  
 cientos ochenta y tres a ochenta y cuatro también  
 cargo de D. Joaq.<sup>n</sup> Aura Rodríguez y son: seisien-  
 tas setenta y una pesetas treinta centimos del repa-  
 to de consumo, ciento treinta y siete pesetas no-  
 venta centimos del Depósito Municipal, y setenta  
 y seis pesetas veinte centimos del de guardería  
 rural, a D. Joaquín Ríos García, D. Joaq.<sup>n</sup> Martínez  
 Ríos, D. Valentín Catalá Grau, D. Juan Ríos Colom-  
 na Flores, D. Javier Matamorosa Mullor, D.  
 José Gibert Pineda, D. Joaquín Colomina Rojas, D.  
 Vicente Vilaplana Marín y D. Joaquín Domenéch Ríos  
 que componían el Ayuntamiento hasta el veinte y  
 seis de febrero de mil ochocientos ochenta y

cuatro y tambien confirmaron en su punto  
al indicado resuendos. 4º Que renostriqueran  
los particular de este acuerdo á los indicados  
Aguardamientos para que expongan lo que  
estiman conveniente dentro del termino  
legal.

Siguientemente se acordó la distribucion  
de fondos. Ati lo acordaron y firmaron los  
Señores que saben de que certifico:

Ant. Cabreray Pérez

Brau José Gómez

Jaym Martínez

Pedro Bracamón

José Montaña Brau Otamén

ret. D. Roberto Bracamón

Seion ordinaria del }  
dia 28 febre de 1881 — }

D. de Argandoña  
d. Ant. Cabrera  
" José Brau  
" Jaym Martínez  
" José Gómez  
" Pedro Bracamón  
" Juan Pérez Otamén  
" Roberto Brau  
" José Montaña

En la Sala Capitular de la Villa de Peraquita olos  
veinte y ocho dias del mes de Setiembre del  
año mil ochocientos ochenta y cuatro, reunim-  
dos en la misma los Señores que componen  
mayoria del Aguardamiento, cuyos nombres al  
margen se anotan bajo la presidencia del  
Señor D. Ant. Cabrera y Díaz Alcalde, se ob-  
tió abierto la seion. Seis el dia de la an-  
terior fue aprobado. Continuando en el despa-  
cho ordinario se leyeron los boletines oficiales  
recibidos y de los cuales no se habia dado  
cuenta acordandose el cumplimiento de lo  
que en los mismos se prescrijese. En el Señor  
Presidente y Concejal D. José Mariano Amador  
de la comision de presupuestos, reportes y excep-  
tos, se manifestó que en el asiento de pa-  
gos numero veinte y cuatro del libro de  
intervencion de mil ochocientos ochenta



33



Nº 0.476.907  
y tres y veinte y cuatro y dia trece de Setiembre  
ultimo consta haberse satisfacto á la Deposito-  
taria Provincial por cuenta de su contingente  
senalado á esta villa, la cantidad de mil oche-  
cientas setenta y una pesetas, y á continuacion  
y en el mismo asiento al depositario en concepto  
de saldo de la cuenta anterior de treinta y uno  
de Diciembre ultimo, docenas cuatro pesetas  
cuarenta y cuatro centimos, cuya cantidad figura  
tomada en cuenta en el acta de arqueo del  
indicado bueco sin haberse extendido el corres-  
pondiente libramiento ni estor credita en  
el presupuesto; lo qual havian presentado la  
Asociacion para que acordase lo que creyese  
del caso. Puesto á deliberacion el asunto, y vistos  
los articulos veinte e siete y tres y veinte en  
cuenta y matriz de la Ley Municipal; el caso  
segundo del articulo 4º de la Instrucion de  
veinte de Mayo ultimo; y el articulo 86 de la  
ley de contabilidad de 24 de Junio de mil  
ochocientos setenta hoy vigente por unani-  
midad se acordó.

Que debian declarar y declaraban directamente responsables sin perjuicio de la culpabilida-  
dad en que hayan incurrido de los doscientos  
cuatro pesetas cuarenta y cuatro centimos que  
aparecen satisfactas al depositario de fondos  
Municipales el dia trece de Setiembre en con-  
cepto de saldo del presupuesto anterior y de cu-  
ya cantidad no se ha extendido el correspondiente

Libramiento segun resulta del libro de inter-  
vención y acta de suspeo del indicado Gobernador  
en estar acreditada en el presupuesto la referi-  
da suma, á D. Genesio Pío García como alcalde  
y ordenador de pagos y á D. Vicente Vilaplana  
Morató como Interventor de fondos.

- 2º Que por el Señor Alcalde se instruya el oportuno  
expediente y se notifique este acuerdo a los interesados para que expongan lo que  
crean procedente dentro del termino legal.  
Así lo acordaron y firmaron los Señores que  
saben de que consta.

*José Izquierdo*

*Ant. Cabrera y Pérez*

*Juan Martínez*

*J. G.*

*Pedro Benaventina*

*José Agullo* *Juan M. Alarcón*  
*J. G.*

*José Monllor*

Sesion ordinaria de la Comisión Capital de la Villa de Benigánim a los  
dia 8 de Octubre de 1884) cinco días del mes de Octubre de mil ochocientos  
88. de año.  
Asistieron y cuatro vecinos en la misma los Señores que componen mayoría de Ayuntamiento, bajo la  
Presidentía del Señor D. Ant. Cabrera y Pérez  
Alcalde se declaró abierto la sesión. Hecha el acta  
de la anterior fue aprobada. Sustituido en el des-  
pacho ordinario se leyeron los Boletines ofi-  
ciales recibidos y de los cuales se había dado  
cuenta acordándose el cumplimiento de lo

que en los mismos se preveiene.

Se dio cuenta de una instancia elevada á esta Ma-  
ría por Juan de la Torre Boletín vecino de la Ci-  
udad de Alcoy, como Marido y legal administrador  
de María Terés, viuda que fue de D. Santiago Fernández,  
festa veinte y nueve de Setiembre ultimo, por lo  
que solicita sea restituída la cuota de consumo in-  
puesta á Santiago Fernández Boig su boda, acordan-  
do se de cuenta a la Junta repartidora para que á  
la vista resuelva lo que sea procedente.

También se dio cuenta de la comunicación del  
Ayudante segundo de la carretera del borrancos de la  
batalla á Villajoyosa D. Juan B. Simó festa primero  
de Octubre con referencia á otra de la Junta Diputación  
Provincial del veinte y tres de Setiembre ultimo  
por la que se preveiene á esta Corporación facilitar  
á la persona que designe el director de obras Provinciales  
la cantidad que debe ingresar este Municipio  
por su contingente Provincial para llevar a efecto  
los auxios de conservación de los tramos prime-  
ro, segundo y cuarto de la Carretera de Villajoyosa  
al borrancos de la batalla acordándose que por el Señor  
Alcalde se ponga en conocimiento del segundo Ayu-  
dante de la indicada carretera D. Juan B. Simó  
que puede disponer del importe del primer tramu-  
bre del contingente Provincial señalado á esta  
Villa el dia que estime conveniente.

También se dio cuenta de una comunicación  
del M. J. P. Gobernador Civil de la Provincia fe-  
chada treinta setiembre ultimo con referencia á otra de  
la G. M. Diputación Provincial por la que se  
ordenó se preste al vecindario D. Joaq. Anna Boix  
que cuantos auxilios necesite y señale para ello  
mar su cometido; acordándose un mayorato  
cumplimiento.

Dada cuenta también de otra instancia del  
EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE

recaudador d. Fray. Ana Rodriguez pida tres del actual por la que solicita se le abone el tres p<sup>o</sup> por premio de cobranza de los repartos de consumo Municipal y Guardas y el uno por ciento de formación de los dos últimos conceptos correspondientes a los años mil ochocientos ochenta y ocho la y uno, ochenta y uno ó ochenta y dos, ochenta y dos a ochenta y tres y los tres primeros trimestres del ochenta y tres a ochenta y cuatro que ha estado en dicha recaudación a su cargo cuyo servicio ó abono tenía contratado con una instancia por olvido involuntario al parecer no consta en el acta de nombramiento.

Comisionado el asunto y siendo de exclusiva competencia de la Corporación segun el artículo <sup>cuarto</sup> cuarto y uno de la ley Municipal vigente por unanimidad se acordó; que se le abone ó se le tome en cuenta en los desembolsos que contra el ex recaudador d. Fray. Ana Rodriguez resultan de la liquidación practicada de oficio en el expediente iniciado contra el mismo el tres p<sup>o</sup> por premio de cobranza que solicita de la recaudación que ha tenido a su cargo y el uno p<sup>o</sup> de Municipal y guardias al Secretario del Ayuntamiento. También se acordó que el referido abono del tres p<sup>o</sup> de recaudación y el uno p<sup>o</sup> indicados sea estenuivo y mientras esta cosa no se disponga al actual recaudador d. José Domenec Llorente y Servitio que sea del Ayuntamiento. Así lo decidieron y firmaron los P.M. que saben de su certificado

A. P. Cabreray Pérez

Juan D. Manzanares

Pau Gómez

P. Leo Bacañina

José Molina



Sobre ordinaria del dia 12 de Octubre de 1884 —

d. de Ayuntamiento

D. M. Cabreray

P. Leo Bacañina

José Molina

Fray. Martínez

Pedro Danallhime

Juan D. Manzanares



Sobre la sala Capitular de la Villa de Peñagüenda, a los doce días del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en la misma los Ss. que componen mayoría del Ayuntamiento cuyos nombres se anotan aquí como los Ss. de la junta representativa del impuesto de consumo, bajo la presidencia del señor D. Vicente Cabreray Pérez Alcalde se declaró abierta la sesión. Tendrá el acta de la anterior que aprueba. Baste decir en el despacho ordinario se leyeron los resultados oficiales recibidos y de los cuales se hace constancia quedando el cumplimiento de lo que en los mismos se pone.

Se dio cuenta de una instancia del Juan de Dios Botella Muñoz vecino de la ciudad de Troy, como mandado y legal administrador de María Beriles, Vizcaya que pone de d. Santiago Fernández fallecido vecino de la villa sea restituida la cuota de consumo impuesta a Santiago Fernández Roig en vísperas, quedando dictaminar su petición.

Por que la cuota impuesta a Santiago Fernández en vísperas, es en concepto del cultivo de la tierra que posee denominada Mas que de Bellis en cuya posesión de este y en su cultivo lleva a su cargo y que el concepto que sita el recurrente.

Que según el art. 246 de la instrucción



deben considerarla, es temporanea.

3º Que por el señor Alcalde se le haga saber este acuerdo al recurrente y a los demás que estime convenientes.

Si lo mandaron y firmaron los Ss. que saben de que certifico con el instrumento (denominada mas gran de Bettini) de que certifico

Pbro. Calderon y Perez

Fran. la Roche

Joaquin Martinez

Pedro Basurto

Crespo Martínez

Fran. Martínez

Joaquín Pérez

Juan Jelley

José Molina

Sesion ordinaria celebrada la sala capitular de la Villa del dia 19 de Octubre de Penaguita a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil ochenta y seis años en la villa de Penaguita a los Ss. que componen maestro de Oficio y maestro reunidos en la misma los Ss. que componen mayoría de Ayuntamiento y regidores al margen de anotarse bajo lo siguiente del tomo de Actas de Sesion Capital y Reg. Ahora se declara abierto lo mismo para el acta de lo anterior que sea probado. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no

*23*

se habia dado cuenta quedando el cumplimiento de lo que en los mismos se prevea.

Por el señor Presidente se dio cuenta que habiendo sido notificados Don Pino Gómez y Don Vicente Llante Vilaplana et alian declarandoles conformables de los sumarios cuatro Pesetas veintena y cuatro centimos que aparecen satisfechos al depositario de fondos Municipales d dia veintiún de octubre ultimo, y que ya responsabilidad fue dichada en sesión del veinte y ocho de octubre ultimo y no habiendo hecho efectivas dichas cantidades lo hacia presente a la corporación para q<sup>e</sup> resolviese lo q<sup>e</sup> estimase procedente. Branimado el asunto con atención por unanimidad se acordó: Que se notifique a don Pino Gómez que hace en bueno ultimo y a don Vicente Vilaplana et alian Regidor Interventor en igual suerte hacer q<sup>e</sup> en el improrrogable término de tres días vayan efectivas en la depositaria Municipal las doscientas cuatro Pesetas veintena y cuatro centimos que aparecen satisfechos al depositario de fondos Municipales d dia veintiún de octubre ultimo y de cuya cantidad se ha hecho constar el correspondiente libramiento y en esta acordada en el Encuentro. y cuya responsabilidad fue dichada en sesión del dia veinte y ocho de octubre



be gothino.

Tú lo acordaron y firmas lo h  
que saben de que certifico

Ant. Cabreray Pérez

José Pérez  
Joaquín Martínez  
Pedro Barrachina  
Francisco Blasco  
José Mollor

Sesión ordinaria del  
día 26 de Octubre de  
1884

M. d Ayuntamiento  
D. Antón Cabreray  
" D. José Pérez  
" D. Juan Cílio  
" Joaquín Martínez  
" Pedro Barrachina  
" Francisco Blasco

En la sala capitular de la villa de Benaguila a los veinte y seis días del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en la misma los señores que componen mayoría de Ayuntamiento en los nombres al margen se anotan bajo la Presidencia del Señor D. Antonio Cabreray y Berenguer Alcalde se declaró abierta la sesión. Hecha el acta de la anterior fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se tratabado ni cuenta quedando el cumplimiento de lo que en los mismos se prevenían. Por el señor Presidente se manifestó que según lo prescripto en la Ley Municipal vigente debía procederse al sorteo de los votos acordados que deben componer la junta

Y



Sesión ordinaria  
del día 26 de Octubre  
de 1884

M. d Ayuntamiento  
D. Antón Cabreray  
" D. José Pérez  
" D. Juan Cílio  
" Joaquín Martínez  
" Pedro Barrachina  
" Francisco Blasco  
" José Agullo



N. 0.917.246

Municipal en el actual año económico  
quedando tener lugar el sorteo indicado  
el día dos del proximo Noviembre pro-  
viendo los correspondientes numeros como estan  
previsto en este la Ley Municipal y a los  
tres de la tarde.

Tambien se anuncia la distribución  
de fondos

Que quedando mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesión y firman los señores  
que saben de que certifico con el escrivano  
Pérez - la - tarda

Ant. Cabreray Pérez  
José Pérez  
Joaquín Martínez  
Pedro Barrachina  
Francisco Blasco  
José Mollor

En la sala capitular de la villa de Benaguila  
el o los dos días del mes de Noviembre  
del año mil ochocientos ochenta y cuatro se  
reunieron los señores que forman  
mayoría de Ayuntamiento bajo la presiden-  
cia del Señor D. Antón Cabreray y Dijo Al-  
calde se declaró abierta la sesión. Hecha el  
acta de la anterior fue aprobada. Entrando  
en el despacho ordinario se leyeron los bo-  
letines oficiales recibidos y de los qua-  
les no se había dado cumplimiento aco-



servar el cumplimiento de lo que en los mismos se prevea.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que el actual depositario de fondos Municipales D. Eduardo Pous Serrado le había manifestado su necesidad de trasladarse a la Capital de Valencia el mes de noviembre y por cuya causa era indispensable procederse al nombramiento de otro persona para que se encargue de la custodia de dichos fondos. Atendido lo manifestado por el Señor Presidente se acordó nombrar para el referido cargo a D. Pedro Aguirre Company y que por el Señor Alcalde se les haga saber este acuerdo.

Seguidamente el mismo Señor Presidente manifestó a la Corporación que la subvención del Banco de España había ingresado en la Tesorería de Provincia algunas cantidades del diez y ocho por ciento de recargo sobre la contribución territorial y el 1% por ciento sobre la industrial cuyas cantidades se tuvieron presentes al ingresar el 1<sup>o</sup> trimestre de consumo y recaudadas del pasado año económico de mil ochocientos cincuenta y tres a mil ochocientos ochenta y cuatro millones pendientes de realización, y con el fin de que quedara aplazada la cantidad ingresada por el banco ó la parte que faltó cubrir este Ayuntamiento por el cuyo de consumo y reales correspondiente al estado bimestre y retirar la excedente si la hubiere autorizar debidamente a D. José Vives Amor Concejal de este Ayuntamiento ato de que practique lo correspondien-

te liquidación y reclame de la intervención de Hacienda la correspondiente cuenta de pago pendiente las que se necesiten por la cantidad que hubiere excedente a nombre de este Ayuntamiento. Por disposición del Señor Presidente fue hecha por miel Secretario la comunicación del M. J. Gobernador Civil de la Provincia fecha veinti y seis de Octubre último y la instancia presentada a dista Superioridad por D. Jines Pio Garcia en la que solicita se diese en efecto el acuerdo de este Ayuntamiento de veinti y ocho de Setiembre ultimo pasagase a informarla por esta Corporación declarando todos los extremos que en lo mismo se expresan. Interado el Ayuntamiento unánimemente acordó que se libra certificación del acuerdo en que se declara responsables al Alcalde e interventor de fondos en aquella fecha remitendole al M. J. Gobernador Civil de la Provincia no practicando demás mas tratandose de hechos sueltos como es el pago de una cantidad no acordada en el presupuesto intercalada entre el anexo N.º y 28 del libro de intervención, y que de no reintegrarse imponibilitará ó interrumpirá al menos la formalización de cuentas del ejercicio que finaliza en treinta y uno de Diciembre proximo.

Tambien se acuerda se suspendan los procedimientos contra D. Jines Pio Garcia y D. Vicente Vilaplana Maria hasta que la Superioridad resuelva. Así lo acordaron y firmaron los Sres. que saben de que certifico.

Ante Cabreray Perdigón

para tal fin

José Martínez

Pedro Rosachina

José Aguilera

José Pérez

José Blas

José Molina

José



cion extraordinaria. En la Sala capitular de la Villa de Denia  
rio del dia dos de lo ó los diez dias del mes de diciembre de mil ochenta  
y sobre de 1886. Ciento veinte y cuatro, reunidos en la mis-

ma los D.P. que componen mayoría del Ayuntamiento.

YII. De Ayuntamiento  
previa la especial convocatoria y asunción de la  
masa y forma que la ley previene y declara  
de esta sesión extraordinaria y pública al efecto  
de verificar el sorteo de D.P. asociados que han de  
componer en unión del Ayuntamiento la junta  
Municipal en el año económico de mil ochenta  
y cuatro o ochenta y cinco. D. José Sáenz  
Presidente se ordenó que yo el Secretario leyese  
en alta voz y por secciones las papeletas que  
contienen los nombres de cada uno de los cuatro  
bajantes que las componen y haciendo así de  
verificada sesión por sección se depositaron en la  
urna sucesivamente preparada al efecto y habien-  
do extraido en cada sorteo el numero de papele-  
tas correspondiente de cada grupo díos el re-  
sultado siguiente:

Primera sección.

D. Jose Soler Domenech

Segunda sección.

D. Jose Soler Ranes de Antol.  
" Gino Verdi Yorobbe

Tercera sección

D. Bernabé Company Mullor  
" Cristóbal Domenech Ullísmont  
" Joaquín Soler Mullor

Cuarto sección

D. Joaquín Domenech Berenguer

D. Juan Domenech Porta

" D. José Cabrera Pico

Concluido así el sorteo el Ayuntamiento acor-  
do que se publique en la forma ordinaria el re-  
sultado, y que se pase la oportunua comunicación

N.º 947.245



a los interesados haciéndole saber para los fines  
posteriores. Con lo qual se dio por terminado el acto  
y firmar los D.P. que saben de que testigos  
D. José Cabrera Pico D. Juan Domenech



D. José Barachina

D. José Blanes

José Agullo

D. Vicente Mollor

José Mollor

Sesión Ordinaria en la Sala Capitular de la Villa de Denia  
del dia 9 de Noviembre a los nueve días del mes de noviembre de mil  
ochenta y cuatro o ochenta y cinco. —

En la Sala Capitular de la Villa de Denia  
del dia 9 de Noviembre a los nueve días del mes de noviembre de mil  
ochenta y cuatro o ochenta y cinco reunidos en la

misma los D.P. que componen mayoría del Ayun-  
tamiento y otros nombrados al margen se asistió

para la presidencia del Señor D. Antol. Laborda y  
perez Alcalde se dictó la licencia.

Lida el acta de la anterior fue aprobado en  
tando en el despacho ordinario se leyeron

los boletines oficiales recibidos y de los cuan-  
tos no se habla de lo que en los mismos se

complimiento de lo que en los mismos se

precione.

D. José Cabrera Pico Presidente se dio cuenta del res-  
to de las sedulas personales para el ejercicio

de mil ochenta y cuatro o ochenta y cinco y en su virtud se establece el caso



16

de miembros persona que se encargue de la distribución de las mismas. Toma de en consideración lo manifestado por el Señor Presidente por unanimidad se acuerda nombrar para el referido cargo a D. José Domínguez Costa que renuncia los demás impuestos. También expuso el Señor Presidente que cuando como constaba a la Corporación para practicar la liquidación con el Banco de España del diez y ocho por ciento de recargo Municipal sobre la territorial el Concejal D. José Waines Asensio estaba en el caso de acordar los honorarios que deba percibir por dichos trabajos. Manifestó lo expuesto por el Señor Presidente por unanimidad acuerdan que se le abone al Concejal D. José Waines Asensio siete pesetas diarias en el tiempo que emplee en la indicada liquidación incluyendo los de viaje y bretón y que dicha cantidad se destine con cargo al presupuesto de Imprevistos. Así lo acordaron y firmaron los dñs. que saben de quellertifio.

Ant. Cabrera y Perelló

Joaquín Martínez

Grau de Otanes

Pma. Díaz

J. de los Barrachina

José Monfort

Sab. hoy no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de concejales. Desearía diez y seis de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

El Alcalde  
Ant. Cabrera y Perelló

José Monfort

Sala Capitular de la Villa de Denia  
rio del dia 18 de Noviembre 1885

La ó los diez y seis días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro reunidos en la misma en sesión extraordinaria los dñs. que componen mayoría del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del Señor D. Ant. Cabrera y Díaz Albal de redeclaró abierto la sesión. El Señor Presidente manifestó a los dñs. concurrentes que constaba constaba por las rectas de informatoria el objeto de la presente reunión era darles cuenta de la comunicación del M. Y. S. Gobernador Civil de la Provincia la que a la letra es como sigue.  
Hoy un sello que dice "Gobierno de la Provincia de Alicante Cuentas Municipales n.º 806" tramitando el expediente instruido por ese Municipio y el recurso de Alcaldía interpuesto por D. Joaquín Díaz García Alcalde ordenador de pagos en 1882-83, habiendo se le rebaje del reintegro de las 900 pesetas 60 centimos que el depositario de fondos Municipales se abatió en el de Piso del corriente año, como deficit que tuvo en el anterior y visto el dictamen emitido por el negociado se acordado decir dñs. que es responsable el reintegro de dicha suma el depositario de fondos Municipales por haberse dado de la referida cantidad sin el oportunuo libramiento y por no encontrarse dentro del presupuesto anual; y que en el caso de poderla datar en sus cuentas debió haber constado en el presupuesto adicional y que este puse aprobado.

Y en tal estado los presentes que al momento revisaba la presente disponían que el mencionado depositario ingrese en los fondos Municipiales las referidas 900 pesetas 60 centimos en prestito nescusa alguna y que en el presupues-



to inmediato, se consigne esta cantidad para que en su día pueda el interesado reintegrarse de ello; advirtiéndole al mismo tiempo que son subsidiariamente responsables el Alcalde e interventor de aquella época por haber firmado el acta de Asignación de Bienes del inventario.

Lo que comunisive al por resolución sobre dentro de que se trata—Dirigida a D. Juan Martínez de Alarcón 26 de noviembre de 1888—J. Ruiz Morbalan—Señor Alcalde de Denia—Dijo Ayuntamiento vista la comprobación que procede por unanimidad acordado: Que se notifique a los señores Colomina Flores Deportano que era de los fondos Municipales en suero último paraje del impronogable término de tres días ingrese en la depósito Municipal las 100 pesetas abonadas como en la misma cesión. Así lo recordarán y firmar los S. P. que saben de que certifico

Ant. Cabreray Pérez

Joaquín Martínez

Juan Blane

Pau Gómez

José Pérez

J. del Barachina

M. Monller

Sesión ordinaria del dia } En la sala Capitular de la Villa de Denia  
23 de octubre de 1888. } quisó a los veintay tres días del  
mes de octubre de mil ochocientos ochenta  
y cuatro reunidos en la misma los S. P. que  
componen Mayoria de Ayuntamiento cuyos miem-  
bros al margen se anotan bajo la dirección  
de S. D. Ant. Cabreray Pérez Alcalde



N.º 947.244

reclamó abierto la sesión. Hasta el día de la anterior fue aprobada. Intervino en el desarrollo ordinario se leyeron los dictámenes oficiales recibidos y en los cuales no rebajaba dada cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se preveía. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que el actual secretario Juan Colomina le había manifestado la imposibilidad atendida a su avanzada edad de continuar en dicho cargo mayormente en la ausencia del administrador público por cuya causa había nombrado interimamente a Juan Company. Dijo de esta designación lo cual tenía presente a la Corporación para que confirmaran en dicho cargo al interinamente nombrado o en caso contrario determinaran persona que deba reemplazarlo.

Tomado en consideración lo manifestado por el Señor Presidente por unanimidad se acordó informar en el destino de Señor al interinamente nombrado Juan Company. Dijo:

Ant. Cabreray Pérez

Pau Gómez

Joaquín Martínez

J. del Barachina

Juan Blane

José Agulló



86

ión ordinaria del dia } En la sala Capitular de la villa de Xeragüita  
go de Sobre de 1881 } ó los treinta días del mes de Noviembre  
de mil ochocientos ochenta y cuatro reunidos en la misma los D. que componen  
una mayoría de Ayuntamiento, cuyos nombres  
al margen se anotan bajo la presidencia del  
Señor D. Antón Cabreray Perea Alcalde se dio  
abierta la sesión leída el acta de la anterior  
fue aprobada. Entrando en el despacho or-  
dinario se leyeron los boletines oficiales  
recibidos y de los cuales no se había dado  
cuenta acordándose el cumplimiento de lo  
que en los mismos se previnieron.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Con-  
cepcion que según lo precriptado en los  
artículos 17, 18, 19 y 20 de la ley Municipal  
gente delia procederse a la formacion de nue-  
vo padrón de habitantes y atendida la exten-  
sión de este término Municipal y el numero  
de vecinos que habitan en sus diferentes parti-  
das rurales era de necesidad nombrar cuatro au-  
xiliares para que dichos trabajos se puedan  
llevar a efecto dentro del mes de Diciembre y qd.  
no constando partida alguna en el presu-  
puesto corriente destinada para dichos tra-  
bajos se estable en el caso de una gira en  
el presupuesto adicional la cantidad que se  
crea necesaria. Tomado en consideración lo  
manifestado por el Señor Presidente por unán-  
imidad se acordó nombrar con elcoras de  
auxiliares para los trabajos en la confección  
del nuevo padrón de vecinos a Mariano Díaz  
Colomina a Ramón Díaz apog. Martínez domi-  
nech y a Dña. Colomina Bistiz que en el presupuesto  
adicional del ochenta y cuatro a ochenta

ta y cinco se anigne para remunerarlos la  
cantidad de ciento cincuenta pesos. Y no te-  
niendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión y firmaron los D. que saben de que  
certificado

D. Antón Cabreray Perea Pedro Bauchina  
José Agustín Juan Pérez



Sesión ordinaria del dia } En las Sala capitular de la villa de Xeragüita  
7 de Diciembre de 1881 } acogida a los siete días del mes de Dicier-  
mo de mil ochocientos ochenta y cuatro  
reunidos en la misma los D. que componen  
una mayoría de Ayuntamiento, cuyos nombres al mar-  
gen se anotan bajo la presidencia del D.  
Antón Cabreray Perea Alcalde se dio abier-  
ta la sesión leída el acta de la anterior fpe a-  
probada. Entrando en el despacho ordinario  
fueron leídos los Boletines Oficiales y de los  
cuales no se había dado cuenta acordándose el  
cumplimiento de lo que en los mismos se pre-  
vieron. Seguidamente se acordó la distri-  
ción de fondos. Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión y firmaron los  
D. que saben de que certificado

D. Antón Cabreray Perea Pedro Bauchina  
José Agustín Juan Pérez

57

Hoy no se ha celebrado sesión el Ayuntamiento por  
los papeles recinto suficiente No. de H. bocayales.  
Penagosita votos dicentes de mil ochenta ochenta  
y cuatro.

Hijo Dm

José Guillermo

Anto. el Alcalde  
Anto. Cabreray Perez



Sesión ordinaria del } Bu la sala capitular de la Villa de Benago-  
dia 21 diciembre de } gitas a los veinte y un días del mes  
1884 —————— de Diciembre de mil ochenta ochenta y  
cuatro reunidos en la misma los H. que com-  
ponen mayoría de Ayuntamiento bajo la Pres-  
idencia del Señor D. Antonio Cabreray Pérez  
Alcalde de Electos abierta la sesión fijada  
el anexo de la anterior fue aprobado entre  
do en el despacho ordinario se leyeron los  
boletines oficiales recibidos y de los cuales no  
se habrá dado cuenta quedando el cumpli-  
miento de lo que en los mismos se pre-  
vienen.

Por el anexo Presidente de mesa  
falto que sigue la preceptiva en la  
ley electoral vigente y en su artículo  
seventy uno los Ayuntamientos deben  
formar y publicar todos los años el an-  
exo de bocinas los títulos de electores para  
la de designación para la elección  
de sus representantes deben contarse de los  
votos del Ayuntamiento y son numerosos  
matrícula de vecinos del mismo pueblo de



N. 0.919.144

con cara abierta de los que paguen mayor cuota  
de contribuciones directas.

Procedo en consideración lo manifestado por el  
señor Presidente por unanimidad a acuerdo. Que  
se propone a la formación de las indicadas lis-  
tas y se expongan al público el día pri-  
mo de enero proximo para que los vecinos puedan  
admitir las reclamaciones que consideren justas.

Por lo acordaron y firmaron los H. que  
daban de su beatísimo

Anto. Cabreray Pérez

Am. Gavira

José Guillermo

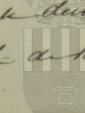
Pedro Barrachina

Franco Blanes



Sesión ordinaria del  
dia 28 de Diciembre de  
1884 ——————

Bu la sala capitular de la Villa de  
Benagoita a los veinte y ocho días  
del mes de Diciembre de mil ochenta  
y ocho reunidos en la misma los H. que componen  
mayoría del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Don  
Antonio Cabreray Pérez Alcalde de Electos he  
abierto la sesión. Llevar el acta a la auctor



fué aprobado. Estando en el Despacho  
Diputativo se leyeron los Paletines oficiales  
recibidos y de los cuales no se habia dado  
cuenta acordandose el cumplimiento de lo que  
en los mismos se prevean.

Br el señor Presidente un manifiesto  
que segun lo preceptuado en la vigente Ley  
de Recubrimiento y Recemplazo del Rego-  
rito debia proceder segun lo preceptuado  
en su articulo 101 al concerniente a la H. de  
la corporacion, que no quedan comprendidos  
acto de Membranamiento y declaracion de her-  
ederos por consanguinidad o afinidad has-  
ta el cuarto grado, visto sin embargo de  
alguno de los sujetos comprendidos en el con-  
tral recemplazo hecho el oportuno examen  
resultaron comprendidos en el referido articulo  
lo el hermano Regidor Sindico y los S. con-  
sejales D. Faustino Matamoros y D. Ro-  
berto Ruiz Muñoz quienes quedaron advertidos  
de su inaplicabilidad para dicho acto, y cuando  
se presentaron en cuentas de quintos en el con-  
tral recemplazo. Igualmente respondieron mun-  
do de S. concejales en proedio al nombramiento  
de Regidor Sindico, accidentalmente para  
todas las operaciones de quintos en el pres-  
ente recemplazo recayendo dichas elecciones  
por unanimidad en el concejal don juan



Juan Pérez Aybar.

Acto seguido se procedio al nombramiento  
a los talleres que deben llevar a cabo tan impor-  
tante operacion. Recayendo dicha elección en D. Fausto  
Ruiz Matamoros, batata y en D. Faustino Matamoros Pío  
herederos del heredero los cuales debieran emitir tanto  
a las operaciones del actual Recemplazo como a las  
de las revisiones de años anteriores asignandoles  
poco gratificacion la cantidad de

En lo anterior firmaron los S. gen. tales  
de que consta.

Antón Cabrerizo y Berlanga  
José María Martínez  
P. C. Baudachina  
Francisco Blanes



